



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2026
SERIE C NÚMERO 346

Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA SANDRA CAMINO RODRÍGUEZ

celebrada el lunes, 16 de marzo de 2026
en la sala Martínez Marina

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2024. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 618, de 11 de marzo de 2026 (12/0210/0003/17312)

— Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor

— Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.

Se anuncian las sustituciones, en el Grupo Parlamentario Vox, del señor Centeno Martín por la señora Álvarez Rouco y, en el Grupo Parlamentario Popular, de la señora González-Nuevo Vázquez por el señor Felgueres Abad y del señor Cifuentes Corujo por el señor Costillas Gutiérrez3

Se entra en el orden del día.

Comparecencias informativas sobre Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2024

— **Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor**

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento4

El señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia4

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**7

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**10

La señora **Álvarez Rouco**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**14

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición18

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo19

La señora **Álvarez Rouco**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo20

El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo21

Se suspende la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta minutos.

Prosigue el orden del día.

— **Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos**

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento23

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia23

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos**25

El señor Cuervas-Mons García Braga , por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos	28
La señora Álvarez Rouco , por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos	32
El señor Pumares Suárez , por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición	37
El señor Cuervas-Mons García Braga , por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo	38
La señora Álvarez Rouco , por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo	39
La señora Campomanes Isidoro , por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo	40
El señor Fernández Huerga , por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo	41
El señor consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos interviene en turno de aclaraciones	42

Se levanta la sesión a las catorce horas.

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías:

Se abre la sesión.

Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias no se encuentra.

¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí.

Buenos días, presidenta:

La diputada Sara Álvarez Rouco sustituye al señor Centeno Martín.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, señora presidenta:

Don José Felgueres sustituye a Nuria González, y don José Luis Costillas, a don Manuel Cifuentes.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Buenos días:

No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías.

Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2024.

— **Don Roberto Fernández Llera, síndico mayor**

La señora **PRESIDENTA**: El único punto del orden del día son las comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias, ejercicio 2024.

Para la sustanciación de la primera comparecencia damos la bienvenida a la Comisión al síndico mayor, don Roberto Fernández Llera.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por los grupos parlamentarios proponentes y de diez minutos para el resto de grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior. Y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones también por cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del síndico mayor, señor Fernández Llera, por tiempo de diez minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías:

Comparezco, en efecto, para presentar la declaración definitiva sobre la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2024 y el informe que la acompaña. Es el informe número veinte que hace la Sindicatura de Cuentas sobre la Cuenta General del Principado de Asturias desde la constitución del órgano de control externo y, por tanto, aprovecho para decir este número bastante redondo.

Este año volvemos a cumplir la secuencia normal que establece la normativa sobre la tramitación de la cuenta general. Es decir, hecha la oportuna aprobación del informe por parte de la Sindicatura, hoy le toca comparecer al síndico mayor, que les habla, y a partir de ahora continúa la tramitación en esta Comisión de Hacienda.

En este contexto, recuerdo algunos hitos temporales muy básicos.

La Cuenta General de 2024 fue remitida por la Mesa de esta Cámara a la Sindicatura el 3 de septiembre de 2025, dentro del plazo legalmente establecido.

En el plazo de seis meses que tiene la Sindicatura para emitir la declaración definitiva, hemos hecho el trabajo correspondiente. Y el informe provisional fue examinado el pasado 16 de enero y remitido a alegaciones ese mismo día.

El informe definitivo se aprobó hace unos días, el 27 de febrero, y desde entonces está a disposición general.

El informe sobre la cuenta general que hoy nos ocupa, de 2024, va de la mano de otros dos complementarios, sobre la contratación del sector público autonómico y las unidades que no forman parte de la cuenta general. Ambos llegarán también a esta Cámara en los próximos meses. Y no olvido, ¿cómo no?, el informe sobre el control del sector público local, cuyo informe también se remitió a esta Junta General en el pasado mes de enero.

Entrando ya en materia, comienzo por recordar el ámbito subjetivo de esta cuenta general, que está constituido por la Administración del Principado de Asturias, diez organismos autónomos o asimilados y cuatro consorcios adscritos. En este caso, no hay variaciones respecto al ejercicio anterior.

Una vez más, recuerdo que esta delimitación trae causa del Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario del año 1998, pero en realidad trae causa de una ley de hace cuarenta años, seguimos con los números redondos. Por tanto, recuerdo en primer lugar la recomendación de la Sindicatura de Cuentas que llevamos años reiterando: debe traerse a esta Junta General un proyecto de Ley de

Hacienda que actualice dicho régimen y, añadido, la propia Cámara debería tramitarlo con eficacia y agilidad para que pueda ser aprobado en esta legislatura, a la que le queda, como sus señorías bien saben, un año.

En cuanto al panorama de cifras globales, les daré solo unas pocas en esta primera intervención.

Los derechos reconocidos netos de la Administración del Principado de Asturias sumaron 5733 millones de euros en 2024, y las obligaciones reconocidas netas, 5774 millones de euros.

Las obligaciones de organismos autónomos y consorcios adscritos ascendieron a 2685 y 60 millones de euros, respectivamente. Aquí traigo al caso otra recomendación, en este caso ya la habíamos hecho en el informe del ejercicio anterior y que sigue vigente. Me refiero a la necesidad de que la cuenta general fuese única y consolidada, incorporando todas las entidades que forman parte del sector público autonómico, lo cual supondría un avance importante en la transparencia de la información contable pública, dando información sobre la verdadera dimensión del sector público. Se está avanzando en esta recomendación, así nos lo traslada el fiscalizado, pero considero oportuno repetirlo en el día de hoy.

Como argumento de contexto general, también recuerdo que en 2024 quedaron reactivadas las reglas fiscales, si bien el Senado rechazó los objetivos de estabilidad presupuestaria presentados, por lo que no fue posible valorar su cumplimiento.

El informe de la Sindicatura de Cuentas que hoy nos ocupa recoge los datos de la IGAE y certifica para el Principado de Asturias un superávit del 0,8 % del PIB en 2024 y una deuda del 13,5 % del PIB, que es uno de los niveles más bajos de España. En cambio, fue incumplida la regla de gasto, lo que obligó a aprobar un plan económico-financiero en 2025.

La declaración definitiva sobre la cuenta general se compone de una opinión de auditoría financiera y unas conclusiones de la fiscalización de cumplimiento. Con respecto a la primera, formulamos una opinión de auditoría financiera con salvedades, lo que significa que, excepto por los efectos de las incorrecciones señaladas, los efectos de las limitaciones al alcance, las cuentas anuales fiscalizadas con el alcance descrito expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera de la entidad, así como sus resultados, flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto.

Entre las incorrecciones señaladas, y simplemente las enumero, algunas son reiteradas y conocidas: sobre la contabilización del inmovilizado en curso, sobre activos construidos o adquiridos para otras entidades, sobre préstamos concedidos a empresas públicas —aquí decimos que se debería ver reflejado un deterioro de valor por importe de 99,49 millones de euros— y sobre una memoria, que es un estado contable que debe completar, ampliar y comentar la información numérica de las cuentas anuales, pero que sigue sin incluir la totalidad de la información, y sobre todo en algunas áreas en particular.

Respecto a limitaciones al alcance, las anotamos en inmovilizado no financiero, valoramos los continuos procesos de regularización llevados a cabo, pero constatamos que no están incluidos todos los bienes ni existe una adecuada valoración en algunos casos.

También que la Administración del Principado sigue sin gestionar adecuadamente la totalidad de los proyectos de gasto con financiación afectada, en concreto algunos proyectos financiados con fondos europeos.

Tampoco resulta suficiente ni adecuada la información remitida para poder estimar las responsabilidades probables derivadas de procedimientos judiciales y, por tanto, el efecto sobre las cuentas. No ignoramos la dificultad para hacer tales cálculos, que son estimaciones, pero seguimos recomendando elaborar un documento actualizado entre los servicios gestores y los servicios jurídicos.

Respecto a la fiscalización de cumplimiento, anotamos una serie de conclusiones —tengo que ir muy rápido—. Respecto a la rendición, del Consorcio del Parque Nacional de los Picos de Europa no tenemos las cuentas, no se han rendido formando parte de la cuenta general ni constan publicadas. Y, en el caso del SERIDA, por el contrario, sí las rinde el Principado formando parte de la cuenta general, lo que no es conforme con la ley. Esto lo hemos dicho ya varios ejercicios y nos lleva de nuevo a la nueva y necesaria Ley de Hacienda para facilitar el cumplimiento de estas y otras cuestiones.

Sobre el ejercicio del control interno, de ochenta y dos informes de reparo, discrepancias y omisiones de fiscalización, ponemos el foco en dos de ellos, que fueron resueltos directamente por el Consejo de

Gobierno, sin que se acredite el preceptivo cumplimiento de todos y cada uno de los trámites establecidos en el reglamento.

Otro expediente de CADASA, el consorcio CADASA fue tramitado según la normativa local, y también hemos de decir, y lo decimos en el informe varias veces, que los consorcios, en tanto están adscritos a la Administración del Principado, deben utilizar el régimen de presupuestación y control de la comunidad autónoma y no el local.

Sobre el pago de prestaciones sociales de dependencia y salario social, que se efectuaba por el trámite de trámite de pagos a justificar, valga la redundancia, decimos que no encuentra acomodo en la normativa de aplicación, pero, no obstante, según la información facilitada, desde octubre de 2024 se ha eliminado el pago del salario social básico por caja pagadora y desde febrero de 2025 también el de prestaciones sociales.

Respecto al período medio de pago a proveedores, la comunidad autónoma, con este indicador económico, que es relevante a los efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, supera el plazo de treinta días establecido por la ley de morosidad. La Sindicatura no detecta un problema de tesorería, pero sí un campo de mejora en la tramitación de facturas. Por ello señalamos también la resolución de la Consejería de Hacienda aprobada en junio de 2024 que va en este sentido.

Colocamos tres párrafos de énfasis en el informe, relevantes: sobre el remanente de tesorería negativo; sobre la ampliación de capital en ZALIA, que supone la integración de esta empresa pública en el sector público autonómico, en tanto en cuanto la comunidad autónoma pasa su participación del 40 % que tenía al 86,86 %; y el tercer párrafo de énfasis es con relación a los recursos derivados del sistema de financiación autonómica, que equivale prácticamente al 89 % de las obligaciones reconocidas no financieras en 2024. Esta crucial importancia del sistema de financiación autonómica en los presupuestos del Principado de Asturias alerta ante la expectativa de su reforma. Esto no es nada que sus señorías no conozcan.

Ponemos también en otras cuestiones el foco, en cuestiones que no afectan a la opinión, pero que sí son relevantes. Algunas deficiencias de control interno las señalamos en el informe y lo que al final concluimos y recordamos una vez más es que es precisa una adecuada organización del órgano de control interno, me refiero a la Intervención General, con medios suficientes y un funcionamiento efectivo, imprescindible para cumplir la normativa y la planificación en este punto.

Hemos hecho una serie de pruebas en el área de personal sobre la estabilización del personal contratado para la gestión de los proyectos MRR. También una prueba sobre facturas, ejecutada con una base de 257 000 facturas, y los resultados de ambas pruebas son satisfactorios bajo las premisas definidas.

Ponemos también el foco en la aplicación de la disposición transitoria cuarta del plan contable —repito, *transitoria*—, e insistimos en que, pasado un tiempo razonable, ya sería bueno contar con un sistema para que se pudiese contar con los indicadores que exige la normativa contable.

Hacemos un seguimiento de recomendaciones intenso de todas las de informes anteriores y en este caso hay dos nuevas, sobre instrucciones internas comunes respecto a gestión de subvenciones y respecto a esta disposición transitoria cuarta del plan contable a la que acabo de hacer referencia.

Y termino ya, presidenta, apelando a su generosidad, simplemente señalando una novedad en este informe, a mi juicio, importante —a nuestro juicio, importante—, que es un tratamiento de las alegaciones que publicamos. Siempre lo hemos hecho, pero en este caso con mayor profusión lo llevamos al informe definitivo, ampliando el contenido de este epígrafe, haciendo también en los apartados de cada tema unas explicaciones aún más completas de las que ya hacíamos anteriormente y un cuadro resumen que creo que a sus señorías les puede resultar de utilidad.

En algunos casos, las alegaciones han modificado el informe provisional, cito el caso de una alegación aceptada sobre la gestión de tesorería en los consorcios adscritos. En otros supuestos, el fiscalizado ha aportado alguna información adicional y se han introducido matices, pero no sustanciales, en el informe. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones son explicaciones o planes de futuro que confirman la situación descrita.

Y hay un cuarto grupo de alegaciones que traen causa de reiteradas controversias o discrepancias interpretativas en buena medida, y termino casi donde empecé, derivadas de la falta de claridad y actualización del régimen económico, financiero y presupuestario.

En fin, me he excedido un minuto, pero espero que la intensidad del informe lo justifique.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Fernández Llera.

Pasamos al turno de preguntas.

Comenzamos por el Grupo Mixto, por tiempo de quince minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor síndico, por comparecer una vez más ante esta Junta General para hablar del informe, en este caso de uno además muy relevante, como es el informe de la Sindicatura relativo a la fiscalización de la cuenta general.

Casi, escuchándole, hace un año que estábamos aquí también, estaba usted compareciendo para hablar del informe de la cuenta general, y casi que en algunos aspectos vivimos un *déjà vu*. Usted hacía referencia a las recomendaciones que se habían hecho en años anteriores, la relativa, por ejemplo, a la necesaria modificación legislativa, esa Ley de Hacienda. Ya lleva una década hablándose de ello en los sucesivos informes de la Sindicatura.

Yo sí quería preguntarle. Usted hace un seguimiento notorio y profuso de las recomendaciones de años anteriores, fundamentalmente del año anterior, también además explicita cuáles se han tomado en consideración y cuáles también se ha dicho que se han tomado en consideración, pero, sin embargo, no se actúa en consecuencia. Yo quería preguntarle: de todas esas, que son bastantes —luego entraré en ello—, pero, a su juicio, ¿cuáles son las más relevantes y las más urgentes de asumir o no de asumir, de implementar mecanismos que las permitan solucionar por parte de la Administración?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Sí, gracias, señoría.

En efecto, hacemos un seguimiento profuso de todas las recomendaciones. Básicamente lo que hacemos es girar un cuestionario al fiscalizado para que nos conteste en qué grado se está cumpliendo la..., bueno, primero, en qué grado comparten la recomendación. Aquí debemos decir que es un grado muy alto, prácticamente las comparten todas, con mínimas excepciones. Una vez compartido en qué grado están cumpliendo, cuáles son las medidas que se han activado para cumplir esa recomendación. Y, en caso de que no lo compartan, que también expliquen las razones de por qué no lo hacen. Este principio, que es más anglosajón que latino, de cumplir o explicar, pero que nosotros también hacemos nuestro.

Me pregunta cuáles son las principales. Hombre, yo siempre menciono, y no me canso de repetirlo, una que envuelve a otras muchas, que es ese Proyecto de Ley de Hacienda y que, en buena medida, algunas de las cuestiones —incorrecciones, limitaciones al alcance, la propia delimitación de la cuenta general— se podrían subsumir en una nueva Ley de Hacienda y, por tanto, quedarían corregidas.

Otra que solemos hacer desde el año pasado, en concreto, aunque la veníamos, digamos, formulando de una manera más implícita, es que la cuenta general sea única y consolidada. Esto es muy importante para contar con una serie de indicadores también del volumen que gestiona el Principado de Asturias, lo que normalmente llamamos «el Principado» en lenguaje popular, pero que en los informes siempre decimos que tiene tres partes: la propia Administración del Principado, los organismos autónomos o asimilados y los consorcios adscritos. De todo esto también necesitaríamos esas cuentas consolidadas para facilitar esa gestión.

En el ámbito de las subvenciones, que se dicten unas instrucciones de gestión comunes. Lo hemos dicho en el informe de subvenciones nominativas y lo decimos ahora también, en general, para todo tipo de subvenciones. Creemos que sería una buena praxis.

Y, en materia de subvenciones también, que se condicionen las subvenciones a entidades locales a la rendición de las cuentas de ayuntamientos, de mancomunidades, de parroquias rurales, a la Sindicatura de Cuentas. Creemos que es una buena práctica, que, en otros territorios, en otras comunidades autónomas, está funcionando muy bien.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Otras cuestiones también que usted plantea en el informe, vamos, usted no, la Sindicatura plantea en el informe y que me gustaría ahondar un poco más en ellas.

Se señala, por ejemplo, que existen préstamos a empresas públicas que por situación financiera se deberían haber deteriorado. ¿Esto puede interpretarse como una sobrevaloración por parte de la Administración autonómica de los activos con los que cuenta?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En el caso de los préstamos a empresas públicas, lo que decimos es que debería haberse dotado un deterioro de valor

de los préstamos que concedió el Principado a esas empresas públicas. En el informe está perfectamente detallado el contenido de esta conclusión para todas y cada una de ellas y ciframos ese importe de deterioro de valor en 99,49 millones de euros. Lo explicamos, repito, para cada una de las empresas públicas: Gijón al Norte, GISPASA, SOGEPESA, SRP, si no recuerdo mal. Lo puede su señoría comprobar en el informe.

Bien. Cada una tiene su casuística, pero en definitiva lo que tratamos es de garantizar contablemente ese valor de los préstamos acorde a su realidad y a los riesgos subyacentes. Algunas de esas cuestiones que anotamos en el informe —por ejemplo, estoy pensando en el caso de SOGEPESA— se incluyen también como acontecimientos posteriores. Hay una cesión de crédito que se ha producido ya en el ejercicio 2025 y que no hemos fiscalizado, como es lógico y natural, pero que sí anotamos como un acontecimiento posterior relevante.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Quería preguntarle otra cuestión también que me parece muy importante, usted hizo referencia además a ello en su intervención inicial, que es la morosidad o el periodo medio de pago a los proveedores.

Según el informe, en el año 2024, todos los meses, todos los meses, los doce, el Principado superó el plazo legal de pago a proveedores. Por tanto, podemos deducir que no estamos ante una situación que sea puntual, repito, todos los meses, los doce.

Voy a dejar de un lado las consecuencias económicas que esto puede tener para las empresas, pero sí quería preguntarle. Usted señalaba que esto no se debía a tensiones de tesorería, sino que se debía seguramente a procedimientos internos, a problemas de gestión financiera. Entiendo que, a juicio de lo que usted manifestó y a juicio de la Sindicatura, esta situación de que, repito, todos los meses se haya superado por parte del Principado el plazo legal de pago a proveedores implica o refleja problemas de gestión financiera en la Administración autonómica y entiendo que deberían abordarse mecanismos para solucionarlo.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En efecto, el que se supere un determinado plazo, en este caso medio de pago a proveedores, tiene muchas causas, pero podríamos resumirlas en dos, casi, que son las que su señoría apunta: por un lado, la propia disponibilidad de tesorería, no creemos que sea el principal problema, y sí en cambio la tramitación de las facturas. Ahí hacemos referencia a esa resolución de la Consejería de Hacienda del año 2024 precisamente orientada a agilizar internamente la tramitación de todos los pagos y de todas las facturas.

Bueno, cuando veamos los datos del año 2025, comprobaremos si ha habido alguna mejora y, cuando veamos los del año 2026, haremos lo propio. Es decir, este es un tema en el que mes a mes se va actualizando la información disponible y, por tanto, lo podemos ir viendo casi en tiempo real.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Una pregunta en relación con los pagos a proveedores. Recientemente, además, el viernes debatí sobre esto, le pregunté sobre esto en relación con el 2025 al consejero de Hacienda. Una de las cuestiones que siempre aduce cuando hablamos del PMP fundamentalmente es que estamos ante una cuestión estadística y que, digamos, se sobreponderan determinadas facturas y que eso puede dar una imagen que es distorsionada.

A su juicio, cuando hablamos, repito, de que todos los meses, los doce, se supera el plazo legal para pagar a los proveedores, no estamos ante una cuestión estadística, estamos ante un problema, entiendo.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Es evidente que el resultado no es todo lo satisfactorio que debería ser. Ahí siempre hay un margen de mejora evidente. Además, ponemos el foco en las entidades en particular donde el plazo de tramitación es más lento. Creo recordar que el organismo autónomo ERA es uno de los que tiene los plazos más elevados. Por tanto, están localizadas y perfectamente identificadas cuáles son las principales de mejora.

En definitiva, estamos hablando de un indicador económico que trae causa de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que puede condicionar el cumplimiento de los objetivos de deuda, en este caso de deuda comercial. Este es el objetivo que nace con la Ley de Estabilidad Presupuestaria del año 2012. Y, por supuesto, incluye también un riesgo subyacente de posibles indemnizaciones, de pagos de intereses, cuando los plazos de pago exceden lo razonable y, por tanto, el proveedor puede reclamar esos intereses de demora. Por tanto, es una cuestión siempre a mejorar.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Otra de las cuestiones que se señalan en el informe son problemas a la hora de contabilizar el inmovilizado. Se dice que infraestructuras o activos que llevan ya años en funcionamiento siguen figurando como en curso.

Yo quería preguntarle qué riesgos supone esto para la imagen fiel de las cuentas públicas, es decir, que activos por varios cientos de millones de euros estén incorrectamente registrados.

Y también quería preguntarle hasta qué punto la falta de actualización del inventario del Principado impide o dificulta conocer con exactitud el patrimonio real de la comunidad.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: El informe de la Sindicatura, como todos los anteriores, valora los procesos de mejora del inventario, pero, evidentemente, este es un proceso no a corto, yo diría, ni a medio plazo, es un proceso de ajuste continuo y que lleva mucho tiempo. En algunos casos, leyendo las alegaciones del fiscalizado, se encuentran incluso razones históricas de patrimonio heredado de la extinta Diputación Provincial, de cuestiones que no estaban anotadas en ningún inventario en su momento y que, bueno, poco a poco se va mejorando.

En efecto, señalamos dos, como su señoría también acaba de decir, sobre el inmovilizado en curso que debería haber sido ya incorporado o sobre activos construidos o adquiridos para otras entidades y que siguen figurando en el inventario del Principado de Asturias. Bueno, pues en este tipo de cuestiones lo único que podemos hacer es alertar sobre ellas y seguir insistiendo en que el inventario no es opcional, es decir, el inventario es una obligación legal y, por tanto, su mejora y su mayor respuesta a la realidad de las cosas es un asunto a cumplir en toda su extensión.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Quería preguntarle ahora si usted considera que el nivel de transparencia en la gestión económico-financiera del Principado de Asturias es adecuada, si hay margen de mejora. Se lo digo porque también se señalan en el informe cuestiones relativas a la publicación de la información y a la rendición de cuentas de algunas entidades. ¿Qué consecuencias tiene esto para el control público?

Y también quería preguntarle si esto puede afectar..., porque, claro, una de las cuestiones que se plantean en el informe, año tras año además —ya decía antes que desde hace más de una década—, es la necesidad de actualizar la legislación, de actualizar la normativa. Hay muchos problemas —que no debemos tampoco ocultarlo— que van a colgar o que van a derivar de esta cuestión, porque hay otras recomendaciones, digamos, a las que, si no directamente, sí que les afecta ese cambio de normativa. Esto, por ejemplo, cuando hablamos también de transparencia, cuando hablamos, por ejemplo, también de la importancia de tener en cuenta sistemas de contabilidad de costes que permitan identificar mejor cada coste, cada centro de coste, de gasto, no sé si también tiene que ver con esa falta de actualización de la normativa, si eso también afecta a la transparencia a la hora de rendir cuentas.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, el hecho de contar con una normativa desactualizada plantea una serie de problemas y por eso año tras año estamos aquí hablando de ellos.

Tampoco una nueva Ley de Hacienda será el bálsamo de Fierabrás, si me permiten la referencia quijotesca, que lo vaya a solucionar todo, pero sí que en buena medida algunas cuestiones estoy seguro de que podrían mejorar. Empezando por la primera, que es la propia delimitación de la cuenta general, que la Sindicatura ha tenido desde el principio, desde hace veinte años, que hacer un esfuerzo especial por comprender cómo se delimita la cuenta general.

Luego han llegado otras normativas básicas, caso de la Ley 40/2015, que ha incorporado a los consorcios adscritos como también formando parte de la cuenta general. Eso a su vez ha producido una serie de desajustes, porque siguen aplicando un régimen contable de presupuestación del ámbito local, del que provenían, y ahora deben estar en el ámbito autonómico. Esto lo repetimos un año tras otro.

Son cuestiones que, repito, muchas de ellas se pueden reconducir con una buena regulación en esa nueva Ley de Hacienda que espero que llegue a esta Cámara y que esta Cámara la tramite en esta legislatura.

Sobre rendición de cuentas, el alto grado de rendición de cuentas es un hecho. En general, no hay problemas, salvo algunos muy puntuales y que anotamos siempre en el informe, por ejemplo, el consorcio de Picos de Europa. Es verdad que es un consorcio interautonómico y plantea una serie de

problemas también de tramitación de sus propias cuentas, pero el hecho de que esté adscrito al Principado de Asturias indica que tiene que ser rendido a esta Sindicatura.

Y, en cuestiones de contabilidad analítica, todo lo que sea avanzar en esta línea la Sindicatura lo aplaudirá.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Dos cuestiones, en ese tiempo que me queda, que, además, volveré sobre asuntos que ya he tratado.

Antes le preguntaba en relación con los pagos, con la morosidad a los proveedores, que se había superado todos los meses del año. Yo no sé si usted tiene constancia o la Sindicatura tiene constancia de que, dado que es una, bueno, recomendación también hecha por el ente fiscalizador, yo no sé si tiene constancia de algún mecanismo que haya puesto en marcha la Administración autonómica de cara a corregir, pues yo qué sé, cuellos de botella, plazos máximos para tramitación de facturas, etcétera.

Y luego también quería preguntarle, porque siempre le pregunto también por la Intervención General, de una manera más amplia, si usted considera que el Principado dispone de mecanismos suficientes para controlar adecuadamente a sus entes instrumentales.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Respecto a la primera cuestión de posibles cuellos de botella en tramitación, bueno, nosotros constatamos que el hecho de que se incumpla ese periodo de pago a proveedores ya es un indicador suficiente para ver que hay un margen de mejora.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No, pero me refería a si se le trasladó por parte del Principado algún mecanismo de corrección que esté puesto en marcha.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Hay una resolución de junio de 2024, creo recordar, de tramitación interna de facturas, que parece que está produciendo ya algunos efectos. Lo veremos seguramente en el próximo informe de la cuenta general. Todo lo que sea avanzar, repito, bienvenido sea.

Y respecto a la segunda cuestión...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Si la Administración autonómica, el Principado, cuenta con suficientes mecanismos para controlar a los entes instrumentales.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Precisamente el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario incluye desde este año 2026 un sistema de supervisión de las entidades públicas, empresas, fundaciones, que se debe poner en marcha a partir de ahora. Eso venía recomendándolo la Sindicatura también desde hace tiempo. Se ha introducido como una modificación a través de la Ley de Presupuestos en el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, creemos que es una buena medida y creemos que la nueva Ley de Hacienda, cuando esté aprobada, pues deberá probablemente incidir en ello y, por supuesto, que se ponga en marcha de la mejor manera.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señor síndico.
Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.
Muchas gracias, señor síndico mayor, por su comparecencia y sus explicaciones.

Yo quiero plantear algunas cuestiones —en algunas me repetiré— que nos parecen preocupantes porque se aprecian deficiencias e incumplimientos que se repiten año tras año, lo ha indicado usted en su exposición, y, a nuestro juicio, lo que revela eso es que el Gobierno de Barbón hace caso omiso de los informes, lo llevamos denunciando años. No vemos, en definitiva, desde nuestro punto de vista, una voluntad de cambio en muchas de las cuestiones que ustedes señalan en el informe.

Mire, nos preocupa que el Gobierno, en primer lugar, no siga las recomendaciones de la Sindicatura ni subsane las incidencias, porque el informe concluye que la mayor parte de las recomendaciones de

informes anteriores mantienen su vigencia. Lo ponen clarísimamente en la página 34, lo tengo aquí: «La mayor parte de las recomendaciones formuladas en informes de fiscalización anteriores de la cuenta general mantienen su vigencia en el ejercicio 2024. Por ello se recogen nuevamente en el apéndice 3», es decir, incluso contempladas en propuestas de resolución aprobadas por esta Junta algunas de ellas, con tantas salvedades y limitaciones recogidas en la declaración definitiva y que repetidamente se plasman en un informe tan relevante, ¿qué es lo que no se está haciendo para que haya..., para que no haya una mejora por parte del Principado?, es decir, ¿qué es lo que...?

Y yo, sinceramente, se lo digo con toda confianza, ¿ustedes no tienen la sensación a veces de que desde el Gobierno o desde la Administración nos toman el pelo, haciendo ese caso omiso de los informes?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Los informes se leen, obviamente, por parte del fiscalizado, esto creo que es una obviedad. Y el alto grado de conformidad con las recomendaciones es un dato objetivo.

Otra cosa, y siempre lo repito y lo diré una vez más, es el grado de concreción o la velocidad, si se quiere, de cumplimiento de esas recomendaciones, que, insisto, son de cumplimiento voluntario. Las recomendaciones son, en definitiva, propuestas de mejora en la gestión que hace la Sindicatura de Cuentas, pero que no son mandatos explícitos.

Lo que sí decimos es lo que antes resumía en dos palabras: cumplir o explicar. Usted cumpla la recomendación, si le parece bien, como le parece en el 99 % de los casos, o, si no es así, pues explique por qué se aleja del cumplimiento o, en su caso, por qué no ha podido llevarlo al ritmo al que la Sindicatura le gustaría.

Bueno, entendemos que también hay recomendaciones y recomendaciones. Algunas son muy sencillas de implementar y podrían hacerse prácticamente de inmediato, otras no tanto. Por ejemplo, vuelvo a la aprobación de una Ley de Hacienda. En otros casos son «apruebe usted una resolución sobre tramitación de facturas», como es el caso que veníamos diciendo, «o un sistema de supervisión». Bueno, habrá que ponerlos en marcha y ahora que produzcan efecto.

Claro, todo tiene su explicación. De las treinta y pico recomendaciones, algunas, insisto, se podrían aplicar sin mayor problema en el corto plazo; otras requieren un período de maduración más intenso.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, lo cierto es que usted señalaba que es el vigésimo informe de la cuenta general y, bueno, en fin, yo creo que ya ha habido tiempo para cumplir esas recomendaciones, ¿no?

Mire, segunda cuestión, GISPASA, con un fondo de maniobra negativo de casi 30 millones, que ustedes apuntan que es estructural, 64 millones del SESPA recibe esta entidad, cantidad insuficiente para corregir tal desequilibrio, lo ponen de relieve ustedes en la página 107 del informe, y ustedes ponen en entredicho su capacidad para devolver los préstamos. ¿Qué es lo que está fallando?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: En el caso de los préstamos a empresas públicas, el informe hace, yo diría, un intenso y un extenso, ambas cosas, análisis de todos ellos. Y decimos que debería haberse previsto ese deterioro del valor de los préstamos por importe de 99 millones de euros. Y, en el caso de GISPASA, también ha habido tensiones de tesorería, que no se han generado ingresos en el corto plazo, aunque el fiscalizado alega que eso está garantizado en virtud de la futura actividad y que se han puesto en marcha —estoy leyendo— medios para corregir estos problemas.

La Sindicatura mantiene la conclusión provisional, reconoce las aportaciones del fiscalizado, pero estamos ante préstamos cuya devolución se asegura que está garantizada, pero el riesgo permanece.

Aquí son muy importantes, como antes decía, los acontecimientos posteriores. Venimos de procesos de reestructuración, de recapitalización largos, GISPASA..., perdón, SOGEPESA, y, por tanto, esperamos que culminen en el corto plazo. Eso sí que es una recomendación que hacemos ya para que, de una vez por todas, con un plan estratégico estas sociedades comiencen a hacer su tarea.

En el caso de GISPASA, a lo que su señoría aludía, y repito que está en el informe, son tensiones de tesorería, básicamente, lo que hacemos como riesgo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: En fin.

Mire, es muy alarmante también que las cuentas de la Administración y de sus organismos sigan sin reflejar, porque esto además lo han dicho ustedes no una vez ni dos, muchas, provisiones en sus

balances ni que sus memorias contengan información sobre la existencia de contingencias de procedimientos judiciales de los que se podrían derivar responsabilidades.

Hace dos años el consejero de Hacienda afirmó en esta Junta General que tenía información de estos riesgos, porque yo le pregunté personalmente. Y ustedes no los pueden cuantificar y el Principado sigue haciendo oídos sordos a sus recomendaciones.

¿Es normal que no haya provisiones, con los innumerables riesgos que entrañan las actividades de la Administración? ¿No cree que, destinando cero euros, se evita que aflore en un agujero negro en las cuentas?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: De las provisiones lo que dice la Sindicatura es que, en efecto, debería haber una dotación lo más aproximada a la realidad. Pero no ignoramos, y también lo decimos, la dificultad para hacer estas estimaciones de pleitos de cuantía indeterminada que se suceden en determinados ámbitos de la Administración, en el Servicio de Salud, en Establecimientos Residenciales de Ancianos, en la propia Administración.

Por tanto, reconocemos la dificultad para hacer esos cálculos, pero seguimos recomendando, seguimos diciendo desde los informes de hace tres años, creo recordar, que sería una buena praxis comenzar a hacer un estudio entre los servicios jurídicos y los servicios gestores lo más actualizado y aproximado a la realidad para ir avanzando en que esa dotación tenga al menos un contenido económico genérico. Esto no quiere decir que la atención a las responsabilidades quede desatendida. La prueba es que, cuando hay una sentencia, se abona la correspondiente cuantía, obviamente. Eso está garantizado por el presupuesto, pero lo que dice la Sindicatura es una cuestión de provisión, es decir, de estimación de esas cantidades razonables, porque de otro modo podría asumirse una serie de riesgos que consideramos que se pueden mitigar.

Poco más le puedo decir. Lo anotamos como limitación al alcance en tanto en cuanto no podemos entrar a fiscalizar una documentación que se nos remite, eso es cierto, pero que es una documentación que no tiene demasiado contenido como para emitir una conclusión firme en el informe.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: A mí una provisión de cero euros me parece un escándalo. Otro año más comprobamos el insuficiente control ejercido por la Intervención General. Concluyen que no solo no ha realizado las actuaciones contempladas en los planes de control financiero permanente y de auditorías, sino que se sigue incumpliendo la obligación legal de auditar las cuentas de COGERSA y CADASA.

Además, no elabora un informe evaluando el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad en virtud de la Ley 25/2013.

Oiga, ¿no es muy preocupante que reiteradamente se siga cumpliendo la ley y que los incumplimientos señalados por la Sindicatura no sirvan para nada?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Hemos recomendado, hace ya varios informes de cuenta general, que la Intervención General del Principado de Asturias evalúe sus recursos internos para ver, en definitiva, qué necesita desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, es decir, cuánto personal necesita —es obvio que necesita más personal—, y qué tipo de personal necesita también para hacer ese trabajo de control interno, del que, al fin y al cabo, la Sindicatura somos aliados, es decir, unos desde el control interno y otros desde el control externo estamos velando por que los fondos públicos se gestionen de la mejor manera posible.

Nos contestan en sus alegaciones desde la Intervención General que están haciendo ese estudio, esa evaluación para ver qué recursos necesitan. Pero constatamos, una vez más —y lo dice su señoría y yo no hago por más que repetirlo—, que se incumplen las previsiones de la propia Intervención General en sus planes anuales de auditorías y de control financiero, incluidas algunas actuaciones que son preceptivas, caso de los consorcios adscritos. Los datos están sobre la mesa. Yo creo que lo que procede es tomar algunas decisiones.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor síndico.

En varias ocasiones he manifestado mi preocupación por el alcance de la fiscalización de la cuenta general respecto a los organismos autónomos y, especialmente, en relación con el SESPA, con más de 2500 millones de euros de presupuesto. Ustedes, en la página 14, plantean la auditoría financiera exclusivamente para la Administración del Principado y solo evalúan el cumplimiento de la imagen fiel para dicha Administración.

¿Por qué no el SESPA, con esa cifra de presupuesto?

Y, al hilo de la pregunta, en la declaración definitiva no se menciona el SESPA, no se recogen incorrecciones, limitaciones e incidencias. ¿Quiere esto decir que sus cuentas muestran la imagen fiel y que su actividad respeta la legalidad?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Quiere decir que la declaración definitiva que emite esta Sindicatura de Cuentas, con el alcance descrito, incluye una opinión de auditoría financiera con salvedades —*con el alcance descrito*, lo quiero subrayar—. Es verdad que hay algunas áreas que año tras año se refuerzan más o se refuerzan menos, pero lo que de ningún modo puedo admitir es que el SESPA se quede sin fiscalizar. Eso no es cierto. Es decir, se fiscalizan las operaciones presupuestarias del SESPA, de ingresos, de gastos, y hemos hecho varios trabajos específicos de áreas concretas del SESPA en estos últimos años, por ejemplo, sobre farmacia, sobre gastos de farmacia, sobre el sistema de transporte sanitario público. Hemos hecho también un informe sobre seguimiento de recomendaciones en el área de salud.

Por tanto, siendo el SESPA un volumen considerable de gasto, no es menos cierto que, dentro de nuestras posibilidades de tiempo, y este es el informe de la cuenta general, que, siempre lo digo al principio, tiene un plazo de seis meses para ser emitido, cabe lo que cabe. Y los recursos de la Sindicatura también son limitados en este punto. Es que, aunque tuviésemos el doble, tampoco llegaríamos a todas las áreas *in extenso*. Por eso hacemos informes específicos, y en el área de salud le acabo de mencionar algunos, precisamente, para tratar de cubrir algunas de nuestras carencias.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, a lo mejor en un futuro habrá que pensar en uno específico del SESPA, señor síndico.

Mire, ustedes concluyen que se excede el periodo medio pago —ya salió aquí— legal de 30 días todos los meses en el ejercicio del 24, lo señaló mi compañero Adrián Pumares. El Principado tarda 61 días; el ERA, 176, muy por encima del ejercicio anterior, 101. Vamos de mal en peor. De hecho, el Partido Popular lleva denunciando un auténtico caos en la gestión del ERA que obliga a los proveedores a acudir a la justicia para cobrar facturas, que, por cierto, ahí están muchos de los imprevistos esos que deberían estar previstos.

Destacan que la demora en los pagos da lugar a las posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado —esto lo indica en la página 138—, que debería considerarse al efecto de tener dotadas provisiones con las probables responsabilidades que puedan surgir, algo que el Principado no hace, pues provisiona cero euros, como le decía antes.

Oiga, ¿esto no refleja graves problemas de gestión, un insuficiente control, además del incumplimiento de las normas contables en materia de provisiones?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Creo que ya lo he contestado, pero, bueno, lo reiteraré. Reconocemos la dificultad para hacer esos cálculos de provisiones, pero también es verdad que la memoria debe anotar una serie de contingencias, de aspectos más cualitativos quizás, porque a veces es muy difícil cuantificar un pleito con eventuales responsabilidades económicas con una cantidad cerrada, eso es prácticamente imposible. Pero, si me apuran, incluso es difícil establecer un intervalo de confianza o una horquilla. Pero que sea difícil no quiere decir que no se pueda intentar. Ese sería mi resumen y es lo que dice la Sindicatura en sus informes. Tratar de establecer de la mejor manera posible, a través de los servicios jurídicos, a través de los servicios económicos de las consejerías y de los organismos, esas provisiones, completadas con las explicaciones que procedan en la memoria, a través de las contingencias en cada uno de los epígrafes.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Si yo puedo compartir eso, pero de eso a cero euros de provisión, es decir, hay un mundo. Lo que hay es, a día de hoy, cero euros de provisión, que a mí me parece un escándalo.

Mire, en la página 20 concluyen que se debía haber reflejado un deterioro, esto es, en la pérdida de valor, ha hecho referencia a ello también, de los préstamos concedidos, efectivamente, a Gijón al Norte, GISPASA y SOGEPSA por 99 y pico millones de euros, incumpliendo principios y normas contables obligatorios. ¿No cree que el Gobierno de Barbón sigue saltándose la normativa año tras año, a pesar de lo que dicen ustedes en los informes?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Lo que nosotros decimos es que, en el ámbito, en este caso, estrictamente contable, debería haberse dotado ese deterioro de valor por importe de 99,49 millones de euros, si hacemos un exhaustivo análisis de todas y cada una de las empresas que tienen préstamos vivos con el Principado, que son: Gijón al Norte, GISPASA, SOGEPSA, SRP.

No así la RTPA, que ya ha amortizado el préstamo que tenía pendiente, también por una sentencia que ganó en su momento por un tema impositivo.

Bien. Se ha ido avanzando, pero queda esa cuestión todavía pendiente, y en el año 2025, que no es objeto del informe de hoy, se han producido acontecimientos relevantes, sobre todo en el ámbito de SOGEPSA, con esa cesión de crédito, que probablemente, como el fiscalizado refiere, pueda culminar en los primeros meses del ejercicio 2026. Pero aquí yo ya estoy especulando porque no es objeto de la comparecencia.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor síndico.

Y también quiero felicitarles porque creo que han hecho algo bueno, que es ese tema de las alegaciones, de contestar a las alegaciones, porque efectivamente era un argumento utilizado por el Gobierno siempre, decir que no contestaban ustedes, con lo cual creo que es una buena decisión.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señor síndico mayor:

Gracias por comparecer.

No podemos entender desde nuestro grupo parlamentario que el informe emitido por la Sindicatura de Cuentas vuelva a dejar en evidencia errores como años anteriores y que sirven de base para los hallazgos relativos al ejercicio 2024. Estamos hablando de un informe que dice y en el que se ve que se aprecian errores, deficiencias, hacen recomendaciones. Usted emitió un informe con salvedades, que dice que son recomendaciones y que son de cumplimiento voluntario, dice usted, pero, bueno, algunas ya llevan muchos años, o sea, que son casi estructurales.

Nosotros vamos a preguntar sobre los créditos y valores, pero haciendo referencia, señor síndico, al principio de prudencia. El principio de prudencia busca reflejar, como usted ya sabe, la imagen fiel de la situación económica y es fundamental en el ámbito público, siempre para asegurar que las cuentas reflejen la realidad económica y que no se compromete la tesorería por riesgos no provisionados.

¿Usted cree que esto no es de tal importancia para hacer una recomendación, ya no recomendación, sino un informe desfavorable porque no refleja la imagen fiel de lo que son las cuentas?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Como su señoría dice, el informe emite una opinión de auditoría financiera con salvedades. Entre esas salvedades está la no dotación de este deterioro de valor de los préstamos del Principado a varias empresas públicas. Lo que dice la norma contable sobre activos financieros es que esos deterioros de valor han de dotarse cuando existe una evidencia de riesgos diversos sobre tal circunstancia. Esos riesgos, incluso sus factores mitigantes, los explicamos con todo detalle en el informe en el caso de las empresas que ya he citado, por ejemplo, en algunos casos, haciendo referencia a la falta de tesorería a corto plazo, a la no generación de ingresos, a las incertidumbres que persisten con respecto al fondo de maniobra, en fin, todas estas cuestiones que —ahora tampoco quiero entrar en ellas— están perfectamente detalladas en el informe.

Lo que estima la Sindicatura es que, de acuerdo con esos riesgos, esa dotación debería haberse producido, ese deterioro de valor debería haberse reflejado en las cuentas.

Y alude su señoría también al principio de prudencia. Esto es, efectivamente, la envolvente de lo mismo. Si la norma contable obliga a hacer este deterioro de valor y, además, hay un principio de prudencia que introduce todo el plan contable, pues razón de más para haberlo hecho. Creemos tener buenas razones, creemos que también las tiene el fiscalizado. Las hemos analizado en profusión, como todos los años, este también, pero mantenemos la redacción del informe provisional en el definitivo.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Muy bien, gracias.

También nos preocupan los activos construidos para otras entidades, que hablaron otros diputados anteriores de ello. Sí que nos preocupa que «la no regularización de esta cuenta —dice el informe— implica la sobrevaloración del activo y del resultado del ejercicio en el que se transfiere su titularidad». Eso no implica la imagen fiel de las cuentas señor síndico. ¿Cómo lo ve usted? Porque ya no creo que sea una salvedad. Creemos que no refleja esa imagen tan necesaria, estamos hablando de cuentas públicas.

Gracias.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: La imagen fiel queda reflejada con esa opinión con salvedades, excepto por las incorrecciones y los efectos de las limitaciones al alcance. Entre esas incorrecciones está precisamente esta a la que alude su señoría, del inmovilizado en curso y de los activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En este último caso, por ejemplo, hay una serie de activos, que cuantificamos aquí en el informe —por si quiere la referencia, viene en las páginas 20 y 21—, que decimos que la no regularización de esta cuenta implica sobrevalorar el activo y el resultado del ejercicio en que se transfiere su titularidad.

Lo lógico —aplico ya una redacción de sentido común— es, cuando se construye un activo o se adquiere para cederlo luego a otra entidad o adscribirlo a otra entidad, que los respectivos balances de situación se ajusten conforme a la realidad de las cosas. Es decir, si algo debe reflejar la contabilidad es esa imagen fiel, es esa realidad de las cosas. Ha de prevalecer incluso —lo dice la parte introductoria del plan contable— esa realidad de las cosas sobre aspectos más procedimentales o de otro tenor.

Por tanto, la conclusión está ahí clara y no puedo más que ratificarla.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Muy bien, gracias.

¿Qué consecuencias podría tener esta omisión persistente en términos de sobrevaloración del activo y ocultación de pérdidas reales, según usted? ¿Qué reflexión hace de ello?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, lo acabo de decir. En el caso que acabo de comentar, una sobrevaloración del activo y, en su caso, del resultado del ejercicio en el que se transfiere la titularidad. A partir de ahí, las consecuencias se verían en las cuentas de cada uno de los ejercicios, pero ya estaríamos hablando de ejercicios futuros, no del que hoy nos ocupa.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias.

Vamos a hablar de memoria, señor síndico.

Mire, la memoria es el documento esencial, y usted bien lo sabe, en las cuentas anuales que detalla y comenta la información financiera y presupuestaria del sector público, esa imagen fiel de la gestión económica, detallando normas de valoración, ejecución presupuestaria.

¿Usted cree...? Bueno, la memoria garantiza, siempre garantiza, la transparencia y cumplimiento legal. ¿Usted cree que aquí se está garantizando una transparencia y cumplimiento legal aquí, en estas cuentas? Y me voy a la memoria, en el apéndice 2.18.

Gracias.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Hemos observado en los últimos años que el contenido de la memoria ha mejorado sustancialmente. No obstante, aún faltan bastantes contenidos por desarrollar y por incluir, de los que hacemos expresa mención en el informe.

La memoria, al final, es un documento cualitativo que explica los números, por decirlo claramente. Hay algunos estados contables que no requieren ninguna explicación. Cuando uno ve un activo en un balance o un ratio, es un indicador objetivo y todo el mundo entiende lo que significa. Pero hay otras cuestiones que no se traslucen inmediatamente de los números, de las cuentas. En ese caso, la memoria es la que amplía, la que completa esa información.

Antes hacíamos referencia, por ejemplo, a las contingencias. Ese es un aspecto que de las cuentas numéricas no se puede extraer directamente, pues es la memoria la que tiene que entrar a valorar estas cuestiones.

O, por ejemplo, en materia de personal, también hemos dicho que falta alguna información relativa, por ejemplo, a procesos de estabilización del personal o a procesos de selección y de mantenimiento del personal contratado o seleccionado para la gestión de los fondos MRR.

Todas estas cuestiones son algunos ejemplos que traslucimos en el informe que están carentes en la memoria y que sería muy adecuado que se incluyesen.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias.

El informe mantiene una opinión, como ya dijimos antes, con salvedades por incorrecciones y por limitaciones al alcance que se repiten idénticas o muy similares en años anteriores. ¿Qué impacto acumulativo estima en el balance y en la cuenta de resultados por estos efectos recurrentes? ¿Cuál cree, a juicio de la Sindicatura, que puede ser la causa de esta persistencia crónica?

Gracias.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, a esa pregunta no le puedo contestar dándole una cifra. Precisamente las limitaciones al alcance lo que señalan son cuestiones de información insuficiente o información poco organizada que no permiten, por tanto, hacer una serie de cálculos en los balances, en las cuentas. Por tanto, ahí no le puedo contestar a su señoría cuál sería el efecto concreto. Si fuese un efecto muy concreto no estaríamos hablando de limitaciones al alcance, sino de incorrecciones, en cuyo caso sí sería mucho más fácil de cuantificar.

Ya sé que esto es una disquisición técnica, pero cuando formulamos la opinión de auditoría financiera, decimos «refleja la imagen fiel, etcétera, etcétera, salvando las incorrecciones y los efectos posibles de las limitaciones al alcance»; *posibles*, porque no podemos cuantificarlos en este momento. Si no, dejarían de ser limitaciones al alcance. No sé si me estoy explicando.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, le preguntaba también cuál es, a juicio de la Sindicatura, cuál puede ser la causa de esta persistencia crónica.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: ¿Cuál es el impacto de esta persistencia?

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: A juicio de la..., a su juicio, cuál puede ser la causa de esta persistencia crónica. Es decir, estamos hablando de un balance de una cuenta de resultados con unos defectos recurrentes siempre, año tras año. Por tanto, ¿cuál es, a su juicio, esa opinión suya, puede ser la causa que se repita? Porque, claro, usted está haciendo, o la Sindicatura, un informe con salvedades, siempre las mismas salvedades, y aquí no se está haciendo nada ni cumpliendo esos objetivos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Las causas serían múltiples: carencias de personal en algunos ámbitos; recurrencia de algunos errores; razones históricas, por ejemplo, en el ámbito del inventario que nos alega el fiscalizado, cuando se heredó el patrimonio de la extinta Diputación o, cuando el sistema de contabilidad, al traspasarlo al nuevo, hubo información que no se trasladó en su integridad; registros en papel que en su momento estaban operando y que no se trasladaron al ámbito telemático.

Hay una multiplicidad de causas y simplemente estoy dando aquí a vuelapluma algunas de ellas, pero no podría decirle con exactitud cuáles son.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, gracias.

Mire, vamos a hablar de las inversiones financieras en patrimonio financiero de entidades de derecho público, lo que es el cambio del valor neto contable y el valor razonable. Usted aquí, en el informe, detalla lo siguiente: «De la muestra analizada en el ejercicio, se comprobó la existencia de dos altas de inversiones financieras», pero estaban valoradas al valor neto contable, no a valor razonable. Usted recomienda que la valoración se debería haber realizado a valor razonable. ¿Nos puede explicar por qué lo dice y, además, las consecuencias que podría tener en lo que son las cuentas?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, lo que decimos ahí es lo que dice el plan contable que debería haberse hecho en esta cuestión. El valor neto contable de un activo, al final, es su valor total menos la amortización acumulada, podríamos decir. El valor razonable, por explicarlo en palabras sencillas, es un valor que determina un poco el valor de mercado, es decir, cuál sería el valor de una transacción de mercado razonable entre dos partes si no

hubiese otro tipo de circunstancias que lo enturbiasen. Por tanto, lo que dice la norma es eso, que deberían reflejarse a ese valor razonable.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, pero, a lo mejor es que no me explique, a ver, ¿qué consecuencias para las cuentas tiene el haberse hecho a valor neto contable y no a valor razonable, qué efectos?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Bueno, los efectos hay que verlos en cada uno de los casos concretos. Ahora no voy a entrar al detalle, pero, lógicamente, si el valor razonable es superior al valor neto contable, pues habrá unos efectos; si es a la inversa, habrá el efecto contrario. Es que es una cuestión ya de ver cada elemento del balance, tanto de activo como de pasivo, si vamos a contabilizarlo.

Lo que nosotros decimos es que el ámbito normativo contable, que en este caso es el Plan de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, que se aprobó a finales de 2020, está en vigor en su totalidad desde entonces y ha de cumplirse, por tanto, en su totalidad, incluida esa disposición transitoria cuarta, que algunas cuestiones hemos dicho ya también en el informe de que creemos que, pasado ya un tiempo razonable, cuatro o cinco ejercicios económicos, a lo mejor es momento ya —y lo decimos en la segunda recomendación— de establecer algún sistema para que deje de ser transitoria y opere en plenitud.

Pero, repito, lo que su señoría me pregunta, requeriría ir caso por caso de cada uno de los elementos del balance.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bueno, se lo indicaba en términos globales, pero, bueno, me doy por contestada.

Mire, la ejecución del capítulo 6, de «Inversiones reales», sigue siendo baja. Estamos hablando del 60,37 % en Administración, solo 29,89 en consorcios, pese a las mejoras parciales. ¿A qué atribuye la Sindicatura esta baja ejecución crónica y qué relación guarda con la sobrevaloración del inmobiliario en curso y la falta de regularizaciones?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Las causas de la baja ejecución relativa en el capítulo de «Inversiones reales» son múltiples, algunas de gestión interna de los proyectos; en otro caso, porque son la mayor parte de las veces contratos públicos con empresas, con proveedores, que llevan una tramitación importante y dilatada. Esto lo decimos en el informe complementario a este sobre la contratación pública. Y muchas veces el gestor se encuentra con que a mitad del ejercicio o ya en el último trimestre de ejercicio es cuando puede empezar *de facto* a ejecutar ese capítulo.

Esto son cuestiones que históricamente se han arrastrado, y yo, en fin —permítanme la opinión personal— estoy seguro de que cualquier gestor, en cualquier Administración, en cualquier ámbito, estaría encantado de ejecutar el cien por cien y, si pudiese, más aún de inversiones. Si no se hace es por todos estos problemas internos, no sé si decir incluso de excesivo burocratismo, que a veces ocurren en algunas gestiones de determinados proyectos.

En otros casos viene por una financiación condicionada que no termina de llegar y, por tanto, una Administración, en ese caso, aludiendo a la prudencia, no quiere empezar a ejecutar hasta que no tenga la financiación en su caja.

En fin, son una multiplicidad de causas pero que efectivamente el resultado compartido suele ser ese, una baja ejecución relativa en el capítulo de «Inversiones reales».

Si usted se coge el capítulo de «Gastos de personal», ese se ejecuta siempre, es decir, las nóminas se pagan puntualmente y a nadie se le pasa por la cabeza lo contrario, que un mes no se pague una nómina. Bueno, es una cuestión de agilidad administrativa, pero no solo, sino que hay unas causas ahí también mucho más profundas.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias.

Y en estos segundos que me quedan, una reflexión.

Vamos a ver, Usted cree, hablando del principio de prudencia, que no se ejecuta y no hay principio de prudencia en algunos casos. Estamos hablando de la memoria, que, como sabe, es fundamental lo que allí se plasma respecto a las cuentas generales, estamos hablando ya de gestión y de transparencia. ¿Usted cree que realmente nosotros cogemos...? Y, además, más aún, la sobrevaloración que hacen de unos elementos, estamos hablando de inmovilizado, y después ya no solamente el valor neto contable,

sino valor razonable, que desvirtúa esos importes y desvirtúa lo que es la imagen de las cuentas. ¿Usted cree realmente que las cuentas reflejan lo que deberían reflejar, que es la imagen fiel del patrimonio de estas cuentas?

Gracias.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Yo debo repetir lo que dije ya en la intervención inicial. Formulamos una opinión de auditoría financiera con salvedades y, por tanto, queda reflejada la imagen fiel excepto por las incorrecciones señaladas y el efecto de las posibles limitaciones al alcance. Si no fuera así, la opinión de auditoría financiera sería otra, pero, en este caso, es una opinión con salvedades.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Muchas gracias, presidenta.

Gracias también al síndico, una vez más, por su informe, también su comparecencia.

No vamos a realizar preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Pues es el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias.

No vamos a hacer uso del turno.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones, cinco minutos por grupo, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señor síndico, gracias. Doble agradecimiento, como siempre: en primer lugar, por comparecer ante esta Cámara y, en segundo lugar, agradecimiento a usted, pero sobre todo también al conjunto del equipo de la Sindicatura de Cuentas, por el trabajo realizado en la elaboración de este informe sobre la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2024.

Un documento extenso, un documento técnico, pero un documento, sobre todo, necesario para garantizar algo fundamental como es el control del uso en los recursos públicos.

Y de eso es de lo que estamos hablando hoy. Hoy estamos hablando de cómo se gestionan los recursos públicos y de cómo se puede mejorar esa gestión. Y el informe vuelve a poner de manifiesto algo que no es ni muchísimo menos nuevo. Antes hacíamos referencia a los incumplimientos de las recomendaciones que se hacen año tras año, y ya no solamente del incumplimiento de las recomendaciones, del incumplimiento de las propuestas de resolución que también se aprueban en ocasiones en esta Junta General sobre la base fundamentalmente de esas recomendaciones.

Al final, lo que esto provoca es que existan deficiencias relevantes, más o menos relevantes, en la gestión económico-financiera de la Administración del Principado y, como digo, la repetición de problemas que ya han sido señalados en ejercicios anteriores.

Miren, cuando un órgano independiente, como es la Sindicatura, señala una deficiencia, lo razonable, lo lógico es que la Administración actúe con rapidez en corregirla. Lo que no es razonable, lo que no es lógico y lo que es injustificable es que las mismas observaciones y las mismas recomendaciones se repitan año tras año sin que se adopten las medidas necesarias para solucionarlas.

El informe señala, por ejemplo, importantes problemas a la hora de contabilizar determinados activos, infraestructuras y bienes que llevan años en funcionamiento y que, sin embargo, siguen figurando contablemente como inmovilizado en curso y eso distorsiona la imagen fiel de las cuentas públicas.

También se advierten deficiencias en el inventario del patrimonio público. Y, al final, una Administración que no identifica, que no valora perfectamente y actualiza el patrimonio es difícil que pueda gestionarlo con eficacia y transparencia.

Se ponen también de manifiesto problemas en relación con determinados préstamos que se conceden a empresas públicas que deberían haber sido objeto de correcciones y que, sin embargo, ahí están, con deficiencias valorativas en función de su situación financiera.

Hay también otras cuestiones, como son deficiencias en el control de determinados procedimientos de gasto; problemas en el seguimiento de proyectos financiados con fondos europeos; retrasos sistemáticos en el pago de proveedores, tan sistemáticos como que todos los meses del año 2024 se tardó más en pagar a los proveedores que lo que marca el plazo legal, y eso también considero que es conveniente reiterarlo. Cuando la Administración paga tarde, quien sufre las consecuencias muchas veces son pequeñas empresas, son autónomos que dependen de esos pagos para poder mantener su actividad con normalidad.

Pero, al final, el informe de la Sindicatura no podemos verlo como un simple informe o como un simple documento técnico. Es, sobre todo, una llamada de atención sobre la necesidad a la hora de mejorar la gestión; una llamada de atención a la hora de tener que reforzar mecanismos de control, y también creo que es una llamada de atención a la hora de que la Administración autonómica aplique de forma efectiva las recomendaciones que realiza el órgano fiscalizador. Y esto es importante.

Es decir, yo creo que hay que dejar claro que los órganos de control, como en este caso puede ser la Sindicatura, no están para incomodar a nadie, no están para generar polémica política. Están para garantizar, como decía antes, que los recursos públicos se gestionan con rigor, se gestionan con transparencia y se gestionan con responsabilidad. Y por ello creo que se deben tomar muy en serio y muy en consideración las recomendaciones que año tras año realiza la Sindicatura, las recomendaciones que también en este informe realiza la Sindicatura.

No basta únicamente con tomar nota, no basta únicamente con reconocer los problemas, sino que lo que hace falta es actuar y poner en marcha mecanismos para corregir esas deficiencias que, como digo, denuncia la Sindicatura. Y eso yo creo que es lo importante, porque, al final, eso lo que denotaría es que somos más rigurosos, que el Gobierno es más riguroso a la hora de gestionar los recursos públicos.

Y eso es lo mínimo, lo mínimo que podemos exigir desde esta Cámara. Además de agradecer el trabajo que realiza la Sindicatura de Cuentas, yo creo que lo mínimo que tenemos que exigir es que el Gobierno, además de dar acuse de recibo de esas recomendaciones, haga algo por corregirlas.

Y no es serio que año tras año veamos aquí cómo se repiten las recomendaciones, yo creo que no es serio. Y por ello yo agradezco enormemente el trabajo a la Sindicatura. Lo que sí que espero es que ese trabajo sirva para algo más que para un debate en esta Cámara, y que, por tanto, la Administración tome nota.

Gracias.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, yo quiero agradecer al señor síndico mayor su comparecencia. Expresar, que siempre lo hacemos, nuestro reconocimiento al trabajo realizado, más aún con la acuciante falta de personal de la Sindicatura, que siempre solemos resaltar y suele usted resaltar en la comparecencia de presupuestos.

Mire, el Partido Popular valora la labor de nuestro máximo órgano fiscalizador, y así lo enfatizamos siempre. Nunca hay término medio. En este caso, estamos ante un informe recurrente —usted decía que era el vigésimo— que permite concluir que no hay un propósito de enmienda en modo alguno por parte del Gobierno de Barbón respecto a las carencias, deficiencias y los incumplimientos normativos reiterados en los informes.

Año tras año seguimos llegando a la conclusión de que el Gobierno hace caso omiso a los informes de la Sindicatura, ni sigue las recomendaciones ni tiene en cuenta las incidencias e incumplimientos, para no volver a cometerlos. No se aprecian mejoras porque los problemas que se siguen detectando se repiten y las debilidades son nuevamente las mismas. La Sindicatura insiste en cuestiones que venimos diciendo todos los años de esta legislatura e incluso de anteriores. Seguimos diciendo y mantenemos que es muy grave el incumplimiento de la ley. Caso omiso. Insistimos también en el incumplimiento reiterado de principios y normas contables obligatorios.

En suma, hay una serie de incumplimientos y limitaciones recogidas en el informe que ponen a las claras que las cuentas reales no son para valorar la pretendida imagen fiel. No es una cuestión de

elegir entre diferentes criterios, es una cuestión de si se aplican o no principios y normas obligatorias, señorías.

Gracias a la Sindicatura sabemos que el Gobierno del señor Barbón engaña a los asturianos, haciéndonos pensar que ni la Administración del Principado ni sus organismos tienen riesgos que deban de ser evaluables por posibles pérdidas, con la escandalosa cifra de cero euros destinada a provisiones. ¿Alguien se cree que con la cantidad de procedimientos judiciales de los que se pueden derivar responsabilidades la cuantificación de esos riesgos sea cero? Nadie, es insultante.

Este informe revela que el Gobierno de Barbón engaña a todos los asturianos al no registrar pérdidas en relación con activos con claros indicios de dudosa realización; préstamos respecto a entidades para las que los auditores cuestionan el principio de empresa en funcionamiento; préstamos del Principado a Gijón al Norte, GISPASA y SOGEPSA, SRP sobrevalorados para no reflejar unas pérdidas de 99 millones, incumpliendo normas y principios contables obligatorios. Fíjense el tamaño del agujero negro por este motivo concreto.

Otro año más, comprobamos el insuficiente control por parte de la Intervención General que resalta la Sindicatura, porque hay carencias y también incumplimientos legales. Ni siquiera se auditan COGERSA y CADASA, saltándose la ley. Una falta de control que entendemos que no solo se debe a una escasez de personal, sino a una falta de voluntad política de ejercer ese control. Sabemos que, cuando no hay control, hay incidencias.

Y es alarmante que se supere con mucho el periodo medio de pago legal de treinta días todos los meses del año 2024, con las consecuencias tan negativas que provoca en las empresas y en los autónomos. En el Principado, más del doble, 71 días; en el ERA casi seis veces, más de 176 días, con un empeoramiento muy acentuado respecto del ejercicio anterior. Y nos preocupa porque la demora en el pago de facturas da lugar a posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado. Retrasos que van a más. Eso revela problemas de gestión que otros informes han corroborado.

El Partido Popular ha denunciado repetidamente que muchas incidencias han derivado en contenciosos con condenas judiciales, intereses de demora por impagos, impagos a proveedores que se alargan años, abocándolos a vía judicial para poder cobrar. Eso ahoga a muchas empresas y autónomos.

No he tenido tiempo para hablar de intereses, pero, en este caso, de los préstamos, hay un incremento muy significativo, pasando de 51 millones en el ejercicio precedente a 91 millones, casi el doble, porque el informe destaca que hay un mayor endeudamiento.

Y, otro año más, también nos preocupa la baja ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que el informe cuantifica en un 48 % con un 0 % ejecutado en los programas de estrategia de inteligencia artificial e impulso de ciberseguridad. Insisto, porque lo ha revelado el informe, un 0 %.

En suma, año tras año, el informe de la cuenta general revela que estamos ante una mala gestión que conlleva un elevado coste para todos los asturianos, con muchas incertidumbres e incumplimientos y con un insuficiente control que debilita la confianza de los asturianos en la búsqueda de una mejora efectiva de la gestión pública. Es la conclusión que sacamos cada vez que la Sindicatura fiscaliza al Principado, reiterando nuestra preocupación por el dispendio de fondos públicos a cargo siempre de los impuestos de los asturianos. Es el modelo Barbón de gestión.

Muchas gracias, señor síndico, por su comparecencia y por sus contestaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias, presidenta.

Bueno, pues en este informe por supuesto existen..., dice el informe que existen diferencias y errores relevantes, y estos distorsionan la imagen fin de las cuentas públicas. Lo tenemos muy claro.

Hay muchos incumplimientos, como el pago a proveedores, que supera el plazo de treinta días, lo que no se plasma en la memoria, que también nos parece muy importante, porque garantiza esa memoria la transparencia y el cumplimiento legal de esas cuentas. También el principio de prudencia, fundamental en cualquier informe y en cualquier cuenta, y aquí más, porque estamos hablando del ámbito público, para asegurar que esas cuentas reflejen la realidad económica y, con lo que estamos

viendo, no reflejan la realidad económica y que no se comprometa la tesorería futura para correr riesgos no provisionados.

Es cierto también que esa diferencia de valorar por valor neto contable y valor razonable también desvirtúa las cuentas y las cifras ahí contenidas.

Implicaciones, nos encontramos también con implicaciones en la contabilidad pública. Es decir, se deben identificar riesgos; sentencias desfavorables que no han adquirido firmeza también se tenían que plasmar; rendición de cuentas; provisiones por responsabilidades contables; gestión presupuestaria, ahí también teníamos que hablar de contingencias judiciales que pueden requerir una dotación de fondos presupuestarios para cubrir futuras obligaciones, de eso no podemos hablar, de nada de eso. El informe es un mecanismo de control del Gobierno y el Gobierno hace caso omiso de ello.

Si las líneas que tienen que seguir los informes tienen que responder a unos criterios preestablecidos, determinados por la práctica y aceptados, ¿cómo puede entenderse —y ya lo dije en mi primera exposición— que el informe emitido por la Sindicatura de Cuentas vuelva a dejar en evidencia errores como en años anteriores que sirven como base para los hallazgos relativos al ejercicio 2024? Hay recomendaciones que son de cumplimiento voluntario. Nosotros creemos que es de cumplimiento no voluntario, obligatorio.

Parece el indicador de que los responsables de corregir y no repetir errores de años anteriores, que es el Gobierno, se limitan a despreciar estas recomendaciones y vuelven a la línea habitual, que es la de desprecio a las exigencias con las que deben cumplir los informes contables, es decir, que nos dan a entender que, en una materia tan técnica, tan técnica como es esta, ellos creen que están por encima del bien y del mal.

Y es incluso mayor desprecio porque, en asuntos tan especializados, fuera del alcance de los conocimientos de la gran mayoría de los ciudadanos, el grado de cumplimiento debería ser impecable, porque estamos hablando de las cuentas públicas.

Por tanto, el Gobierno, como siempre, se está riendo de todos los ciudadanos y debería tomar cartas en el asunto, que es lo que debería hacer hace muchos muchos años.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Gracias, presidenta.

Vuelvo a reiterar el agradecimiento al síndico y vamos a fijar posición tras la comparecencia del consejero.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias.

Lo primero que quiero es agradecer al síndico su intervención y sus aportaciones y respuestas.

Bueno, la fiscalización es una herramienta fundamental para mejorar la gestión administrativa en todos los ámbitos de la Administración y en todas las escalas de la Administración.

Para eso los órganos fiscalizadores realizan los informes y para eso también la Administración competente se esfuerza y realiza unas alegaciones en aquellas cuestiones en las que considera que puede haber una discrepancia técnica o sencillamente una advertencia no ajustada a la realidad por parte de cualquier órgano fiscalizador.

Lo que hemos escuchado en algunas intervenciones, que quiero agradecer profundamente a algunos partidos, es que vemos por un lado cuál es la función de la Sindicatura y, por otro lado, lo que vemos es cuál es la interpretación de ese informe.

Es un informe en el que cualquiera que se acerque a él sin una visión partidista encontrará discrepancias técnicas, discrepancias en la interpretación; que encontrará también bastantes reconocimientos por parte de la Administración de cuestiones que señala el informe y también de cuáles son las medidas que se han puesto en marcha ya en el último año, otras que están previstas, y en las que puede surgir siempre la discrepancia sobre cuál es el tiempo en el que se ejecutan esas

medidas, pero también tenemos que entender que la organización y la Administración deben precisar también una eficiencia en la gestión.

Si vamos a la valoración de los préstamos a empresas públicas, por ejemplo, lo que vemos es que hay una discrepancia en cuanto a cuál debe ser el nivel de principio de prudencia entre la Sindicatura de Cuentas y entre los técnicos del Principado, porque quiero recordar que las alegaciones y estos criterios que se establecen sobre la prudencia que debe haber en el caso de estos préstamos que se hacen a empresas que forman parte del sector público los realizan los técnicos del Principado y lo que hay es una discrepancia técnica entre personas con una formación, que se dedican a esto y que no se ponen de acuerdo en ello. No es una directriz política determinar cuáles son las provisiones que hay que hacer o cuál es la cuestión contable sobre la valoración a empresas públicas.

Porque creo que conviene recordar algo básico, es decir, estas empresas forman parte del sector público, no estamos hablando de créditos concedidos a terceros desconocidos; estamos hablando de instrumentos financieros utilizados para desarrollar políticas públicas y proyectos estratégicos, algunos de ellos a largo plazo.

Y quiero detenerme, por ejemplo, en GISPASA, que es un medio propio de la Administración al cien por cien y en el que se pretende convertir un problema de tesorería vinculado a cuáles son las inversiones que se están realizando en una cuestión que va mucho más allá.

Pero en todo esto vemos cómo de un debate técnico que se produce entre el órgano fiscalizador y los técnicos que son los encargados de llevar a cabo la gestión de la Administración al final se convierte en un «el Gobierno engaña a los asturianos y Barbón engaña a no sé quién».

Quiero decir, bueno, me parece que convertimos un trabajo importante como es el de la Sindicatura y también un trabajo importante como son las treinta y nueve páginas que ha remitido el Gobierno en materia de alegaciones, bueno, pues en un debate que creo que no está sinceramente a la altura. Creo que hay cuestiones que se vienen repitiendo durante mucho tiempo, porque son discrepancias en las que no hay un punto de acuerdo entre el órgano fiscalizador y los técnicos del Principado. No significa, en ese sentido, que haya ninguna ilegalidad, ninguna legalidad, sino sencillamente que estamos ante discrepancias técnicas.

Quiero agradecer también a la Sindicatura esa referencia que se hace a las alegaciones, si bien también tengo que decir que no se puede, según mi punto de vista, resolver treinta y nueve páginas de alegaciones en un folio escaso y un cuadro resumen. Creo que la respuesta a las alegaciones que pedimos es algo, bueno, un poco más desarrollado, ya que se hace una enumeración en una línea de aquellas que no se aceptan porque se entiende que se repiten argumentos de otras cuestiones, y creo que se podría elaborar un poco más.

Gracias, presidenta por el tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Desea el señor Fernández Llera hacer alguna precisión, aclaración?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera)**: Nada más, como siempre, les agradezco el buen tono de la comparecencia e intuyo que nos veremos muy pronto otra vez.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Damos gracias al síndico mayor por su presencia en la Comisión y le invitamos a abandonar la sala.

Se suspende la sesión hasta las doce y media.

(Eran las once horas y cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y treinta minutos).

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión, señorías.

— *Don Guillermo Peláez Álvarez, consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos*

La señora **PRESIDENTA**: Damos la bienvenida al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, don Guillermo Peláez Álvarez.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del consejero, por tiempo de diez minutos, a la que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas para los grupos proponentes y diez minutos para los demás grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden que el turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por tiempo de cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Para la exposición previa, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el señor consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

Señorías:

Comparezco ante esta Cámara con ocasión del Informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del Principado de Asturias del ejercicio 2024, elaborado por la Sindicatura de Cuentas, en su condición de órgano de control externo por delegación de esta misma Junta General.

Se trata de un trámite anual de especial relevancia, pues supone la evaluación de toda la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias, de sus organismos autónomos, de los consorcios, por lo que todo ello significa en términos de rendición de cuentas ante esta Cámara que representa la pluralidad de la sociedad asturiana.

De acuerdo con el artículo 63 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, el TRREPPA, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, la Cuenta General del Principado comprende todas las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio por el Principado, sus organismos autónomos, y se incluye también a sus consorcios. Corresponde su elaboración a la Intervención General, órgano que actúa con independencia funcional, aunque orgánicamente adscrito a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

La cuenta general, elaborada por la Intervención General, fue remitida a esta Junta dentro del plazo legalmente previsto, antes del 31 de octubre, de acuerdo con la Ley 47/2003, General Presupuestaria. Concretamente, se produjo el día 3 de septiembre de 2025, mientras que el informe sujeto hoy a exégesis fue presentado el 27 de febrero de este mismo año. Por tanto, el Gobierno del Principado de Asturias y, en particular, como digo, la Intervención cumplen con su obligación anual de rendición de cuentas, prueba de nuestro compromiso con los principios fundamentales de legalidad, transparencia, lealtad institucional y rendición de cuentas ante la Junta General.

Esto es en lo que consiste la obligación de cumplimiento, mientras que el segundo gran objetivo del informe sometido a exégesis esta mañana es la auditoría financiera, es decir, determinar si la cuenta general muestra la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera a 31 de diciembre, así como los resultados presupuestarios y económicos correspondientes. Y, a este respecto, el informe concluye que la cuenta general expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como sus resultados presupuestarios y económicos.

No obstante, el informe, efectivamente, establece una serie de limitaciones de alcance, así como una serie de incorrecciones e incumplimientos, a juicio de la Sindicatura de Cuentas. Todas ellas son apreciaciones que son tenidas en cuenta por parte del Gobierno del Principado de Asturias para continuar mejorando la gestión económico-financiera de la Administración pública. No obstante, es preciso señalar también que a este respecto la Intervención presentó oportunamente 27 alegaciones, publicadas conjuntamente con el informe de auditoría.

Y, antes de analizar someramente tanto las valoraciones de la Sindicatura como las alegaciones planteadas por la Intervención, sí me gustaría reiterar, como ya hice el año pasado, que la Intervención General del Principado de Asturias es un órgano que actúa con independencia funcional, como decía antes, compuesto por empleados públicos, en su mayor parte funcionarios de carrera altamente cualificados e independientes en el ejercicio de sus funciones. Por tanto, sus valoraciones jurídicas no son las del Gobierno ni se trata de apreciaciones de parte, sino que son apreciaciones fundamentadas en derecho sobre expertos en la actividad económica y financiera de la Administración, por lo que

gozan absolutamente de la misma presunción de veracidad que el informe que hoy sometemos a análisis.

Quiero destacar que la Sindicatura de Cuentas este año ha incorporado una sección más extensa en cuanto a la valoración de las alegaciones, indicando cuáles han sido aceptadas y cuáles son rechazadas, y explicando someramente los motivos a tal efecto, lo cual es de agradecer por parte de la Administración del Principado de Asturias porque nos permite evaluar y nos permite tomar conciencia de la justificación que lleva a la Sindicatura de Cuentas a sus apreciaciones. Y digamos que, de esa confrontación dialéctica entre técnicos, especialistas e imparciales, debe aflorar siempre necesariamente una mejora en la gestión económico-financiera de las cuentas del Principado de Asturias.

Paso ahora a un detalle muy somero, como decía, porque estoy seguro de que tendremos ocasión con ocasión de la propia comparecencia de confrontar dialécticamente el informe de la Sindicatura de Cuentas y la gestión de la Administración del Principado de Asturias. Y digo que someramente voy a enumerar algunas de las cuestiones que pone de relieve el informe, que califica, como decimos, de incorrecciones, limitaciones de alcance, párrafos de énfasis, todo ello sin que, como digo, altere la evaluación fundamental de la Sindicatura de Cuentas, que establece que la Cuenta General del Principado de Asturias, como digo, en sus aspectos más significativos, refleja la imagen fiel del patrimonio y de la actividad económico-financiera del Principado de Asturias.

Lo comentaba el año pasado, aceptamos plenamente la necesidad de regularizar el saldo de la cuenta relacionada con las inmovilizaciones en curso, hay alguna otra apreciación también este año, estamos trabajando entre la Dirección General de Patrimonio y la Intervención General para esa necesaria depuración de todo el inventario y las inmovilizaciones, y también para automatizar de alguna forma toda la gestión relativa a la valoración de los inmovilizados, tanto los en curso como los que formen parte del patrimonio de manera definitiva. Asimismo hace mención, también lo hacía el año pasado, a que hay que provisionar de alguna forma los créditos con entidades de derecho público. Por el contrario, nosotros compartimos que no existen evidencias objetivas que justifiquen esa corrección del deterioro, y además se pone de manifiesto con los hechos posteriores acaecidos al cierre del ejercicio.

En cuanto a la disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda que regula el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, saben que aquí hay una discrepancia de fondo, pero compartimos la necesidad que pone de manifiesto la Sindicatura de Cuentas de que esa transitoriedad no puede ser *sine die*, y, por tanto, hay que desarrollar los aplicativos que permitan superar esa transitoriedad y dar cumplimiento efectivo a lo que marca el articulado más allá de la disposición transitoria del Plan General de Contabilidad, y en ese sentido trabajamos.

Cabe reiterar también, con respecto a los gastos con financiación afectada, que es verdad que los fondos estructurales de la Unión Europea no se gestionan desde la plataforma de financiación afectada, de Asturcón, pero no significa que no se estén gestionando correctamente. Prueba de ello es que el Principado de Asturias en FEADER, FEDER y Fondo Social Europeo es una de las mejores comunidades autónomas en cuanto a gestión, y es la prueba de que se están gestionando correctamente estos fondos, más allá de que se utilice un aplicativo u otro. Y no en vano los controles que realiza la Comisión Europea sobre estos fondos son extensos, y esa es la prueba de que el control es el adecuado.

Más cuestiones que pone de manifiesto la Sindicatura de Cuentas y que podemos valorar (*El señor consejero compareciente consulta su documentación.*): en cuanto a los consorcios públicos, nuevamente pone de manifiesto que es necesario que los consorcios CADASA y COGERSA se acojan al régimen de contabilidad y al régimen de gestión presupuestaria de la comunidad autónoma, aunque actualmente lo están haciendo con arreglo a la financiación local. Totalmente de acuerdo, pero es necesario que haya una modificación legislativa a tal respecto. También, que estos consorcios reconozcan la adscripción por parte del Principado de Asturias para dedicarse a esta... para que la gestión económica y presupuestaria se haga conforme a la normativa autonómica y no a la local. Bueno, quiero poner de manifiesto que están teniendo una gestión pública, aunque sea con arreglo a la normativa local, y que CADASA ya ha iniciado las gestiones para incorporarse al sistema Asturcón XXI para llevar a cabo su actividad económico-financiera.

Con respecto a los pagos a justificar, cabe destacar el avance en esta materia del Principado de Asturias, porque, si el año pasado hablábamos de que el bono social pasaba a gestionarse con el programa de pagos colectivos y, por tanto, no con el de pagos a justificar, les puedo anunciar que tanto

las ayudas a la dependencia como el salario social ya se gestionan también con arreglo al programa de pagos colectivos y, por tanto..., perdón, el salario social básico con arreglo del programa de nóminas y, por tanto, ya no se gestionan con el modelo de pagos a justificar, atendiendo una reivindicación histórica de la Sindicatura de Cuentas, que tenía razón en que ese no era el mecanismo oportuno para gestionar este tipo de partidas presupuestarias.

Y finalmente —o, bueno, lo penúltimo—, en cuanto al control llevado a cabo por la Intervención General del Principado de Asturias, compartimos el diagnóstico de la Sindicatura de Cuentas. En ese sentido, la Intervención General siempre ha priorizado absolutamente el control sobre aquellas actuaciones que estaban prescritas legalmente y sobre las cuales recaía la obligación en la gestión de los fondos, es decir, la Intervención siempre prioriza aquellas actuaciones de control cuya inejecución provocaría la pérdida de recursos para la Administración del Principado. Esto provoca que la mayor parte de los recursos de la Intervención se concentren fundamentalmente en la comprobación de los fondos europeos estructurales.

Y hemos reforzado y vamos a reforzar la Intervención General. En ese sentido, aprobamos el decreto de estructura de la Consejería en el Consejo de Gobierno de la semana pasada, donde creamos un nuevo servicio, el Servicio de Control Financiero de Fondos Agrícolas, que se va a encargar de la gestión del FEADER, y esto permitirá que el Servicio de Control Financiero se dedique exclusivamente al control de las cuestiones que pone de manifiesto la Sindicatura. Además, creamos una plaza de interventor delegado para este Servicio de Control Financiero y dos plazas de ayudante de interventor delegado en este servicio, como digo, para mejorar el control financiero realizado por la Intervención General.

Me quedo sin tiempo. Quedo a vuestra disposición para las preguntas que deseen plantear.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor consejero.

Pasamos al turno de preguntas.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señor consejero:

Gracias, como siempre, por comparecer en este caso para hablar de la Cuenta General del Principado de Asturias.

Evidentemente, voy a ir en línea con las preguntas que le realicé al síndico, ¿no? Y, en ese sentido, la primera parte de las preguntas que le quiero hacer van relacionadas con cómo se repiten muchas de las recomendaciones realizadas por la Sindicatura.

Una de las cuestiones, ya hemos hablado ampliamente de ellas. Además, usted —a diferencia, por cierto, de antecesores, se comprometió a traer a esta Cámara esa nueva Ley de Hacienda que ya lleva siendo una reclamación o una recomendación por parte de la Sindicatura desde ya hace una década prácticamente, yo creo que desde el año 2017 viene recomendando lo mismo—, usted es verdad que, además, creo que en la primera intervención que tuvo lugar en este Parlamento, dijo que iba a trabajar para traer y para aprobar esa ley.

En ese sentido, la primera pregunta es cuándo tiene usted previsto traer esa ley a esta Cámara con el objetivo de que se pueda aprobar esta legislatura, y teniendo en cuenta además que hay otras leyes también pendientes.

Y luego, también, en relación con las deficiencias, obviando lo de la ley, que es una cuestión muy particular, porque al final la elaboración de una ley tiene un trámite y una elaboración, pero hay muchas otras recomendaciones que se repiten año tras año, ¿no?, y yo en ese sentido quería preguntarle por qué se siguen sin aplicar plenamente las recomendaciones del órgano fiscalizador incluso en aquellos casos donde se comparten y se dice por parte de la Administración que se comparten esas recomendaciones.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, gracias, señoría.

En cuanto a la pregunta sobre la Ley de Hacienda, bueno, la intención que tiene la Consejería es presentarla en este periodo de sesiones o, en cualquier caso, aprobarla en Consejo de Gobierno, el proyecto, antes del verano, y esperamos que con ello dé tiempo a su tramitación en la Junta General y, por tanto, lograr su aprobación en el marco de la legislatura. Y, para ello, apelamos al máximo

consenso y a la máxima capacidad de diálogo de las fuerzas parlamentarias, entendiendo que es una ley técnica, necesaria y que, bueno, que es transversal y que, por tanto, yo creo que se puede llegar a entendimiento para su aprobación con el máximo consenso.

En cuanto a las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, como bien advertía, muchas de ellas están relacionadas con la necesidad del marco normativo, ¿no?, y muchas de ellas se solucionarían con esa mejora y actualización y modernización del marco normativo.

Hay otras que figuran siempre porque no se comparte por parte de la Intervención el criterio de la Sindicatura de Cuentas. Estamos hablando en muchos casos de recomendaciones, sobre todo en materia de subvenciones o en materia de contratación, que nos parecen que, si pueden tener una... Es decir, cuando nosotros manifestamos que la tomamos en consideración, que esa recomendación la tomamos en consideración, es porque no nos oponemos a ella, no consideramos que tenga un criterio jurídico equivocado, se toma en consideración porque nos parece que tiene un objetivo que hay que perseguir, pero que en muchos casos nos parece que puede ser redundante en cuanto a incorporar trámites que no están legalmente previstos; y que, por tanto, lo tomamos en consideración porque compartimos el objetivo de fondo, pero no las implementamos porque entendemos que suponen más trámites sobre una... y que no son legalmente preceptivos, y, por tanto, no se incorporan para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración.

Y hay otras en las que sencillamente se trabaja para incorporarlas, lo que pasa es que los plazos de implementación no son anuales y, por tanto, puede que se vean reiteradas, pero no significa que no se esté trabajando en su solución, como pueden ser, por ejemplo, el caso de los consorcios o el caso de reforzar el control por parte de la Intervención.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias.

Sí, usted hacía referencia a dos cuestiones donde no quiero decir tampoco que no se comparta la opinión de la Sindicatura, ¿no?, pero, bueno, que hay criterios dispares entre la Intervención y la Sindicatura, que era lo referente fundamentalmente a contratación y a subvenciones. Que, además, de subvenciones ya hemos debatido en concreto, porque hay un informe de la Sindicatura que hace referencia a las subvenciones, y por ello en eso no voy a entrar, pero sí que quiero entrar en alguna otra cuestión que sí me parece relevante y que también se repite año tras año.

En primer lugar, hace usted referencia a los recursos con los que cuenta la Intervención, ¿no?, o al papel que juega la Intervención de cara a garantizar ese control adecuado por parte de la Administración y también de dar una imagen fiel de las cuentas. En ese sentido, quería preguntarle por qué previsiones hay de cara a dotar de más recursos a la Intervención General del Principado, que es también una reclamación que realiza. Porque, claro, usted me decía que hay determinadas medidas cuyo cumplimiento no es anual, porque no se hace de un año para otro. Es verdad que hay recomendaciones también que no vienen del año pasado, que vienen de más atrás.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí.

Con respecto a la Intervención General, la propia interventora general en sus alegaciones pone de manifiesto que le gustaría contar con más recursos, y nosotros desde el Gobierno somos conscientes de esa necesidad y, como le digo, hemos adoptado medidas.

Hay que tener en cuenta que los incrementos de control, sobre todo interno, por lo que afecta a la Intervención General como consecuencia de obligaciones legales son muy notables. Es decir, en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia participa la Intervención; en los fondos europeos, también tienen gran complejidad, participa la Intervención en su control; la financiación afectada por parte del Estado y ahora la obligación del 2023 con los consorcios... Es decir, todos los años se incrementan nuevas obligaciones para la Intervención General en cuanto al control interno que nosotros compartimos.

Como le decía en mi intervención inicial, modificamos el decreto de estructura de la Consejería el lunes pasado, en la anterior sesión de Consejo de Gobierno, no solo para crear la Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autónoma y la Dirección General de Finanzas y Política Tributaria, sino también para crear un nuevo servicio en la Intervención General, que, como le decía, es un servicio que se encargará del control financiero de los fondos europeos de medio rural, que tienen una gran carga de gestión, y eso va a descargar de trabajo al Servicio de Control Financiero, que será el que se encargará de todas estas actuaciones de control. Y, además, para ese Servicio de Control Financiero, que ya no tendrá que ocuparse del control de los fondos europeos relacionados con el medio rural, vamos a crear una plaza de interventor delegado y dos plazas de ayudante de interventor delegado, y

con ello esperamos mejorar notablemente el control interno de la Administración y cumplir con ello en parte con las recomendaciones de la Sindicatura.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Gracias.

En primer lugar, una cuestión que se me olvidó decirle antes.

Cuando le preguntaba por la Ley de Hacienda, que usted me decía que iba a entrar o al menos ser aprobada por parte del Consejo de Gobierno antes del verano y que aspiraba además a que se aprobase con el máximo consenso, dado el carácter técnico, si le diría que podría ser conveniente —además, lo hacen otras consejerías— plantear la ley a los grupos parlamentarios antes de que entre en el Parlamento.

Dado, como usted dice, que es una ley largamente esperada, pues se puede también trabajar antes de que entre en el Parlamento de cara a agilizar también el trámite parlamentario, ya se ha hecho en alguna ocasión anterior —la Consejería de Salud, la Consejería de Derechos Sociales, también, por ejemplo, con ley PIER se hizo— y puede ser también interesante dado también el carácter técnico de la ley y que lleva mucho tiempo siendo esperada.

Quería preguntarle por alguna otra cuestión concreta. Mire, el informe también señala que existen determinados préstamos a empresas públicas que, a juicio de la Sindicatura, deberían haber sido objeto de deterioro por su situación financiera. Yo le planteo la pregunta de esta manera, señor consejero: ¿se está inflando artificialmente el valor de sus activos en las cuentas del Principado?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Con respecto a la Ley de Hacienda, nosotros, desde la Consejería de Hacienda, en la Ley de la Sindicatura de Cuentas se prevé la posibilidad de que la Sindicatura de Cuentas sea consultada ante cualquier anteproyecto de ley que entre dentro del ámbito de la actividad económico-financiera de la Administración pública. Creo que no se ha hecho uso nunca de esa posibilidad de consulta previa en la Sindicatura. Y, yo lo dije ya en una comparecencia anterior, la voluntad de la Consejería es que la Sindicatura de Cuentas pueda realizar alegaciones expresamente sobre esta ley y, por tanto, una vez analizadas, pues ya entra en la Cámara con esa pátina técnica que puede ayudar también a generar el consenso necesario sobre esta ley, porque nosotros también confiamos en el criterio de la Sindicatura de Cuentas.

Y, en cuanto a..., me hablaba de préstamos y de que la Sindicatura decía que había que deteriorar esos préstamos, pero a la vez me decía que si no estábamos inflando los activos. No le entendí bien la pregunta.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Le planteo la pregunta de otra manera: si usted comparte esa opinión de la Sindicatura de que esos préstamos a empresas públicas deberían estar deteriorados y si usted considera que eso afecta a la imagen fiel que tienen que dar las cuentas.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Bueno, nosotros no compartimos en este caso el criterio de la Sindicatura de Cuentas porque entendemos que no hay evidencias objetivas que justifiquen el deterioro de esos préstamos. Y, además, los hechos posteriores al cierre en los últimos años han evidenciado que el criterio de la Administración del Principado era acertado.

Hace referencia a determinadas empresas; concretamente, Gijón al Norte, por ejemplo. Pero es que en Gijón al Norte los activos de Gijón al Norte superan con creces los préstamos de Gijón al Norte. Y, de hecho, Gijón al Norte está participada por otras Administraciones públicas que no han deteriorado los préstamos que también han concedido a Gijón al Norte.

Habla de GISPASA, pero GISPASA es una entidad pública al cien por cien, una entidad absolutamente instrumental del Principado de Asturias que se financia todos los años en virtud del contrato programa. Por tanto, tampoco vemos necesidad al respecto.

Habla de SOGEPSA. En SOGEPSA, los préstamos de SOGEPSA con el Principado de Asturias fueron satisfechos en virtud de una dación en pago y en virtud de transformación en acciones y en el que subsiste todavía SOGEPSA tiene un derecho de crédito frente a la Administración del Principado con ocasión del convenio por el desarrollo del suelo industrial con el IDEPA con la actual Sekuens. O, por ejemplo, en cuanto a la SRP y Duro Felguera, hay que entender que en el 24 no había ningún hecho que pudiera poner de relieve la consecuencia posterior. Si hablamos ahora en el 25, evidentemente, la situación es distinta, claro.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Más cuestiones que le quería preguntar, también al hilo del informe de la Sindicatura: se señala también que existen infraestructuras y activos que llevan años en funcionamiento y que siguen contabilizados con movilizado en curso. ¿A qué se debe que se mantenga esa situación durante varios años?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, por lo que hemos recabado y se ha puesto de manifiesto en más informes de la Sindicatura de Cuentas, tiene que ver con los aplicativos informáticos y con una necesaria depuración de los saldos de esas cuentas, que probablemente estén fosilizadas, y entendemos que hay que hacer un trabajo de depuración de todos esos saldos. Y, a tal efecto, la Dirección General de Patrimonio y Contratación y la Intervención están trabajando en lograr esa depuración que pone de manifiesto la Sindicatura.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Voy a preguntarle ahora por algo que le pregunté precisamente el viernes, que es en relación con el pago a proveedores. Es verdad que aquí hablamos del año 24. En el año 24, todos los meses se excedió el plazo legal para abonar las facturas a proveedores.

Yo el otro día le preguntaba ya por el año 25, donde, en relación con el 24, se lo decía, se había reducido, seguíamos siendo de los que más PMP teníamos, pero se había reducido, y usted me daba los datos que estábamos teniendo este año y mostraba, según los datos que me decía, la evolución. Entiendo que, en ese sentido, las recomendaciones o, vamos, la solución que se pueda poner en marcha por el Gobierno para solucionar este asunto o este problema que detecta la Sindicatura en su informe ya me los trasladó el viernes. Entiendo que las medidas son esas que me trasladó el viernes y entiendo también que, dado que el informe hace referencia al 24, todavía la Sindicatura no lo puede dar por aplicado porque fue, digamos, hecho *a posteriori*.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí.

De hecho, la principal medida que adoptamos para corregir el desvío sobre el plazo del PMP fue una instrucción por parte de la Consejería que es del verano del 24, con lo cual... Y es ahí donde empezamos a notar la mejoría. No obstante, como hablábamos el viernes, desde la Consejería también se monitorizan las principales facturas, cuándo están próximas a su vencimiento, se comunica al resto de consejerías y organismos autónomos... También desde la Tesorería se prioriza el pago de aquellas facturas cuyo periodo medio de pago está más próximo al vencimiento.

Y, por tanto, bueno, entendemos que se ha realizado una labor de la que es participe todo el Gobierno. Hemos logrado volver a una senda de cumplimiento en el mes de febrero. La media del año 26 es de cumplimiento, y esperamos que la media del año ya se sitúe en el cumplimiento y que, por tanto, la mayoría de los meses se sitúen dentro de los treinta días. Porque me decía usted que, comparativamente, éramos de las que tenían...

Bueno, yo prefiero no mirar a otros territorios y centrarnos en que cumplamos los treinta días en el Principado de Asturias.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Pues nada, no hago más preguntas.

Gracias por su complacencia, señor consejero.

Y gracias, señora presidenta.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, señora.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor consejero, por su comparecencia y por sus contestaciones.

Yo quisiera que me aclarara algunas cuestiones recogidas en el informe que me parecen importantes; de algunas se ha hablado de pasada. Voy a insistir.

En la página 110 del informe, referente a la sociedad SRP, en 2023, el Gobierno de Barbón autorizó la renovación del préstamo de 6 millones de SRP a Duro Felguera, lo ha mencionado usted, eliminando la garantía de cobro establecida a favor del Principado. Hace un año le pregunté sobre la cuestión y contestó que la operación iba de la mano de la SEPI —me lo dijo así, literalmente— de forma

coordinada; esta sociedad que está situada, por cierto, en el epicentro de tramas corruptas en operaciones de rescate y en contratación pública.

En la gestión del rescate de Duro, ¿la SEPI fijó las condiciones de renovación, señor consejero? ¿Están excluidos los 6 millones en la quita establecida por Duro?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ¿Me puede repetir exactamente la pregunta?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, si la SEPI fijó las condiciones de la renovación y si están excluidos los 6 millones de la quita establecida por Duro.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: A ver, yo creo que hay que contextualizar la operación.

La SEPI y la Administración General del Estado decidieron rescatar a Duro Felguera con ocasión de la crisis motivada por la COVID dentro de ese plan de rescate a las empresas y a la actividad estratégica. Y el Principado de Asturias, debido a la especial importancia que tiene Duro Felguera en el Principado de Asturias, amparado además por resoluciones de la Junta General con bastante unanimidad que respaldaban que el Principado de Asturias apoyara a Duro Felguera, decidió colaborar y sumarse a ese rescate con 6 millones de euros.

La Administración General del Estado concedió la asistencia financiera a Duro Felguera a través de la SEPI. La Administración del Principado concedió esa asistencia financiera a través de la SRP. Son dos operaciones que van parejas, evidentemente, porque se decidieron en el mismo momento y fueron Administraciones públicas que rescataron a Duro Felguera, pero tienen características jurídicas distintas. Y es que la SEPI es una entidad de derecho público y la SRP es una entidad de derecho privado participada mayoritariamente por una Administración pública, y ello determina que su calificación crediticia en el marco del concurso sea distinta, pero nadie decide si la SEPI o el Principado de Asturias... cuál es la calificación concreta, sino que nos tenemos que circunscribir a una cuestión de legalidad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bien, voy a formular una pregunta de lo mismo.

Mire, con la situación que Duro Felguera atravesaba ya en 2021 con ese primer rescate de 120 millones, y advirtiendo la Sindicatura que, bajo el principio de prudencia, el Principado debería haber reflejado un deterioro de valor, esto es, una pérdida de los 6 millones de préstamo a SRP, ¿podría explicar por qué no la reflejan, si el informe indica que eliminar la garantía de cobro agudiza el riesgo de (...) de dicho préstamo? Y, más aún, cuando el pasado viernes el consejero de Industria descartó reclamar los 6 millones de euros. Pero lo curioso es que antes el viceconsejero de Industria afirmó, a finales de enero, que sí se reclamarían. Yo no sé si es que hay alguna disensión sobre esta materia en el seno del Gobierno. Si me lo puede aclarar, pues...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, no hay ninguna disensión.

Como le decía, el informe de la Sindicatura de Cuentas se refiere al 2024. En el 2024, nosotros evaluamos que no procedía realizar ninguna provisión en este crédito de Duro Felguera. Hay empresas que se sometieron a ese rescate durante la COVID que ya han devuelto todos los fondos porque digamos que recuperaron la normalidad en su actividad, no fue el caso de Duro Felguera, a finales del 24 nosotros no teníamos esos elementos objetivos que nos llevaban a deteriorar el crédito.

Esto es circunscribiéndonos al informe, usted quiere venir al día de hoy. Bueno, el día de hoy ya sabemos lo que ha pasado, y es que Duro Felguera ha presentado un acuerdo, bueno, una propuesta de acuerdo con los acreedores que ha sido objeto de ratificación judicial, y ahí hacían una clasificación del crédito de los 6 millones como no privilegiado y proponían una quita del cien por cien.

¿Cuál es el análisis que se hace desde el Principado de Asturias? Como comprenderá, esto es una cuestión de legalidad, no es una cuestión de oportunidad ni de elegir. Vuelvo a repetir: lo que dijo el viceconsejero de Industria es que, si ese crédito es de naturaleza pública, evidentemente, el Principado de Asturias va a recurrir —porque no le queda más remedio que recurrir, obviamente, en aras de garantizar la correcta administración de los fondos públicos—, pero el análisis que se hace es que, si bien el crédito que el Principado de Asturias concedió a la SRP es de naturaleza pública, el crédito que la SRP concedió a Duro Felguera tiene naturaleza privada y, por tanto, la calificación crediticia que

hace la empresa entendemos que es correcta. Y esto nos ha llevado un estudio tanto en el marco de la SRP como en el marco de la Consejería para llegar a este diagnóstico.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Esto promete, señor consejero. Ya hablaremos.

Mire, nos preocupa que la Administración y sus organismos autónomos sigan sin reflejar provisiones en sus balances y en sus memorias, ¿no?, y que contengan información sobre la existencia de procedimientos judiciales de los que se podrían derivar responsabilidades, y esto se refleja en la página 23 del informe de la Sindicatura.

La Sindicatura, en informes anteriores, insta a que los servicios jurídicos de la Administración elaboren un documento con la relación de los procedimientos judiciales en curso que puedan derivar en una responsabilidad con contenido económico, documento que debería contener todas las operaciones o una aproximación alta con probabilidad de generar pasivos y una estimación del importe susceptible de generar un menoscabo en las arcas públicas.

¿Van a seguir esta recomendación o seguiremos con la imposibilidad de tener una cuantificación de esto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: En cuanto a la imposibilidad de la cuantificación, la propia Sindicatura de Cuentas en su informe dice que, de los expedientes sobre esos procedimientos judiciales abiertos, no se puede determinar una cuantía, lo dice el propio informe de la Sindicatura de Cuentas.

Yo ya dije el año pasado que, dentro de cada órgano gestor, las secretarías generales técnicas conocen y tienen constancia de esos procedimientos judiciales a los que se exponen. Y, en todo caso, si la realidad o si la previsión es cuantificable y es de que será en detrimento del Principado de Asturias, se dota la correspondiente partida presupuestaria, y lo puede comprobar en los Presupuestos del Principado, que en algunas consejerías hay algunas partidas que se denominan contenciosos que precisamente hacen referencia a estas contingencias.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: En fin...

Mire, la liquidación del presupuesto de gastos muestra el gran peso de las transferencias corrientes, ¿no?, en el caso de Administración, por encima los 3200 millones. De los cuatro acontecimientos posteriores que refleja el informe de la Sindicatura —página 154, al cierre del informe—, el cuarto es relativo precisamente a las transferencias corrientes y recoge la suspensión para las transferencias concedidas en 2025 del apartado 1 de la disposición adicional segunda del TRREPPA, que contemplaba que, en el supuesto de un exceso de transferencia recibida, la entidad beneficiaria debería reintegrarlo; en otro caso, se minorarán las transferencias para financiar los presupuestos de explotación concedidos en el ejercicio en que se conozca la liquidación.

Esta suspensión choca con las recomendaciones de los informes de la Sindicatura. ¿Cuál es la motivación para esta modificación introducida en la Ley de Presupuestos de este año?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, la motivación es garantizar un correcto desempeño de la ejecución presupuestaria y, por tanto, atender a las necesidades reales de liquidez de esos organismos que reciben esas transferencias y tener la máxima flexibilidad posible.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pero, si se financia de más, ya no hay obligación de reembolsar, ¿no?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí hay obligación de reembolsar, pero lo que se hace es, digamos, de alguna forma flexibilizar el cumplimiento de esa obligación en aras de garantizar no solo su cumplimiento, sino de hacerlo más ágil, es decir, descontándose la transferencia al año siguiente.

Es decir, es mayor agilidad y el resultado es exactamente el mismo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No estoy para nada de acuerdo —bueno, es su versión—, y creo que la Sindicatura tampoco. La Sindicatura concluye que se excede el periodo medio de pago legal de 30 días todos los meses del ejercicio 2024 —el Principado excede en 61 días, el ERA multiplica por seis el plazo máximo, 176, muy por encima del ejercicio anterior, que era de 101— y se destaca

que la demora de los pagos da lugar a posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado.

Por otro lado, GISPASA, con un fondo de maniobra negativo de casi 30 millones, que es estructural, según la Sindicatura, recibe 64 millones de transferencias corrientes del SESPA, cantidad insuficiente para corregir tal desequilibrio —esto lo describe en el informe en la página 107—, poniendo en entredicho su capacidad para devolver los préstamos.

¿Qué está fallando en ambos casos todos estos años para que se produzcan estos desequilibrios financieros y problemas de liquidez? ¿Qué es lo que falla?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Nosotros no compartimos que haya problemas de liquidez en el Principado de Asturias y creo que la Sindicatura de Cuentas tampoco, eso ha sido una apreciación suya.

A ver, con respecto al PMP, yo el viernes puse de manifiesto que el dato de febrero de este año es de 24 días y la media del año 26 es de 29,9 días, es decir, hemos entrado en la senda de cumplimiento. Como sabe, el PMP quedó lastrado por determinados contratos durante la COVID, fue necesario prorrogar contratos y hacer contratos de emergencia donde, luego, la depuración de las facturas generó ese atasco en el PMP, pero podemos hablar de que entramos ya en una senda de cumplimiento y creo que es una cuestión que hay que poner de manifiesto.

Y, en cuanto a GISPASA, GISPASA es, como decía al principio, una entidad cien por cien pública, instrumental, que se financia por medio de un contrato programa, y que es verdad que tuvo algunas necesidades puntuales de tesorería, que responden fundamentalmente a la necesidad de renovación de los equipos de alta tecnología de los hospitales que gestionan el Álvarez Buylla y el HUCA. Es una cuestión contable. Digamos, si compras un activo, tú tienes que desembolsar el precio de la compra en el ejercicio, mientras que contablemente, aunque nosotros le transfiramos ese importe, se imputa el patrimonio neto y se va contablemente imputando al ejercicio en el cual se van produciendo las amortizaciones ese activo. La disparidad entre el criterio de caja y el criterio de devengo ha generado esos problemas de tesorería en GISPASA, que en cualquier caso están totalmente solventados, y la devolución del crédito está totalmente garantizada porque tiene el respaldo de la Administración del Principado —como digo, es una entidad puramente instrumental—.

Podemos, podemos discutir —y esto daría para otra comparecencia—, podemos discutir si es una sociedad mercantil la fórmula jurídica adecuada para la gestión, pero en todo caso lo que podemos decir es que pudo haber algún problema concreto de tesorería, pero... no de tesorería, sino contable, vuelvo a repetir, por esa disparidad de criterio, pero la solvencia está garantizada.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: El informe resalta que la Intervención no solo no ha realizado las actuaciones contempladas en los planes de control financiero permanente y de auditorías —supongo que coincidirá conmigo en que lo refleja—, sino que sigue incumpliendo la obligación legal de auditar las cuentas de CADASA y COGERSA en virtud de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

¿Hasta cuándo este recurrente incumplimiento legal que se reitera año tras año?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No sé si dice «reiterar el incumplimiento legal» o eso también es cosecha suya, pero no puedo aceptar que se reitere algo que nace en el 24: el cambio legal de la Ley 19/2015, el cambio en el que se establece esa obligación para los consorcios entra en vigor en 2023. Por tanto, la obligación nace en el 24, y he de reconocer que no se auditaron en el 24 por parte de la Intervención. En el 25 sí se hará, sí se hará esa auditoría del 25, pero no puedo aceptar que sea un incumplimiento reiterado cuando nació en el año 24.

Y, en todo caso, CADASA y COGERSA están controladas por sus órganos de adscripción —por, en este caso, la consejería de adscripción— y están sometidas a contabilidad pública. Por tanto, hay un control sobre CADASA y COGERSA independientemente de que la Intervención en el 24 no hiciera esa auditoría, que, como le digo, sí hará en el 25, y para ello hemos reforzado la Intervención con las medidas que anuncié anteriormente.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, perdón, igual me expliqué mal: me refería a la realización de las actuaciones contempladas en los planes de control financiero permanente y auditorías en la Intervención, es donde hay esa reiteración, ¿no?, no solo...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: En ese sentido, sí que hay que poner de manifiesto que la Sindicatura de Cuentas pone de manifiesto una realidad que nosotros queremos atajar; y, para ello, hemos reforzado la Intervención.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Ese era el matiz.

Bien, mire, y una última pregunta. SOGEPSA nos ha costado sanearla cientos de millones, lo ha dicho usted, con una operación de ampliación de capital, con una operación de dación en pago de cincuenta y tantos millones cada una, dación en pago por préstamos concedidos al Principado. Quedan 35 millones, según el informe. Y se sabe, por la Sindicatura, que incumplió normas y principios contables obligatorios porque, de no ser así, hubiera entrado en causa de disolución. Esto ya se expuso en informes anteriores.

La deuda pendiente de 35 millones en el ejercicio fiscalizado ¿me puede decir en qué situación se encuentra tras tantos años abordando esta cuestión?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: SOGEPSA adeuda 35 millones de euros al Principado de Asturias. A su vez, SOGEPSA reclama a Sekuens, o lo que era el IDEPA, la liquidación del convenio por el desarrollo de determinados polígonos industriales, de lo cual debería aflorar una subvención para SOGEPSA de 35 millones de euros. A tal efecto, SOGEPSA reconoció un activo de 35 millones de euros en la expectativa de esa subvención.

Bueno, Sekuens ha hecho las actuaciones de comprobación y de depuración de esa subvención, Sekuens la fija en unos 30,5 millones. Y, por tanto, se lo comunicó a SOGEPSA, y SOGEPSA en el año 25 dio un deterioro de 4,5 millones de euros para recoger contablemente esta realidad. Por tanto, no..., entendemos que la contabilidad de SOGEPSA es perfectamente transparente en este sentido.

Y, con respecto al préstamo, con respecto a Sekuens, lo que ha hecho el Principado de Asturias es habilitar crédito a Sekuens para que proceda a liquidar cuanto antes esta subvención en favor de SOGEPSA.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias, presidenta.

Pues buenos días, señor consejero:

Gracias por comparecer.

Mire, en su exposición le habíamos entendido lo siguiente: en estas limitaciones de alcance, las salvedades ustedes las toman en consideración porque comparten el objetivo, pero no las incorporan para garantizar, según dijo usted, el buen funcionamiento de la Administración.

¿Nos podía explicar eso un poco más?, ¿nos lo puede desarrollar?

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, gracias, señoría.

Dicho así, desde luego que hay que desarrollarlo, porque... *(Comentarios de la señora Álvarez Rouco)*. Sí, bueno. Entonces, me expliqué mal, evidentemente.

En cuanto a las recomendaciones que hace la Sindicatura con respecto a contratación y subvenciones, nosotros compartimos el espíritu porque, efectivamente, tratan de reforzar el control en la utilización de los fondos públicos. Pero es verdad que muchas de las recomendaciones son trámites que no aparecen en la normativa legal y que pueden ser en muchos casos redundantes o que en muchos casos pueden ser contraproducentes para los objetivos que persiguen. Y, por tanto, muchas de ellas las tomamos en consideración, pero no se aplican porque entendemos que no van a mejorar la gestión de esas subvenciones o de esos contratos.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Entiendo, entonces, que estamos hablando de todo, ¿no?, estamos hablando de las salvedades, de las limitaciones al alcance y estamos hablando de las correcciones, de todo. ¿No es así? ¿Sí?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: No, no, no, estamos hablando estrictamente de una parte de las recomendaciones, de las recomendaciones.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bien. No, yo le digo, se lo pregunto, señor consejero, porque esto es recurrente, llevamos muchos años con a lo mejor las mismas salvedades, y ustedes pues, evidentemente, fallan en muchas cosas, pero, entre otras, en que no dan solución.

Entonces, nuestra primera pregunta es la siguiente: mire, ¿cómo puede desarrollarnos o cómo puede darnos explicación en relación con los créditos y valores en el apéndice 2.9 en relación con lo que es el principio de prudencia? Se lo preguntamos también al síndico.

Entonces, no se cumple el principio de prudencia; es decir, teniendo en cuenta —dice así, dice lo siguiente— que la evidencia alcanzada sobre la situación financiera a cierre de ejercicio de las entidades —nombra las cinco entidades—, dice que no se aplica el principio de prudencia recogido en la primera parte del Plan General de Contabilidad y que se debería ver reflejado en el ejercicio el deterioro, el deterioro de valor, ¿no? Entendemos que el principio de prudencia, así como todos los principios en la contabilidad pública, ya sea privada, pero también la pública, pues lo que hacen esos principios, son normas fundamentales, son normas fundamentales que rigen la presentación de esa información financiera y también que reflejan y reflejan que los flujos de tesorería son los correctos.

¿Cómo puede ser que no reflejen y que no se incluya ese principio y que no se basen esas cuentas en ese principio de prudencia tan valorado en este caso, que estamos hablando de cuentas públicas?

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, gracias, señorita.

Yo, con respecto al tema de las recomendaciones que acepta o que toma en consideración la Administración del Principado pero que considera en muchos casos que son redundantes y que no aparecen así previstas en la ley, me remito al propio informe, porque aparece recogido expresamente en las alegaciones de manera muy clara.

En cuanto al principio de prudencia valorativa, el principio contable.

El principio de prudencia valorativa, a lo que usted hacía referencia, que es al deterioro de valor de los préstamos concedidos a esas cinco sociedades públicas, usted hacía referencia a que no se está aplicando el principio de prudencia. Bueno, pero el principio de prudencia parte de un elemento subjetivo fundamental, que es la valoración que se hace de esos elementos, ¿no? Es decir, lo que dice el principio de prudencia con respecto a la valoración de los activos es siempre que existan evidencias objetivas que indiquen que no van a ser... o que supongan un riesgo para la devolución de esos flujos. Nosotros entendemos que no se producen esas evidencias objetivas. La Sindicatura de Cuentas cree que sí. Bueno, es una disparidad de criterios, todos ellos amparados dentro de la interpretación razonable de la norma.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Entonces, me está diciendo que en este sentido hay discrepancia técnica, me dice así.

Es decir, los criterios contables, ya sea el de uniformidad, el devengo de..., todos esos principios, evidentemente, son principios que vienen a reforzar esas formulaciones de las cuentas.

Entonces, ¿me dice usted que hay discrepancia técnica? Es decir, «lo aplico porque yo creo que lo aplico o no lo aplico porque, evidentemente, pues no lo sé, pues son los técnicos», como decía usted, ¿no? ¿Es así?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Mire, yo le puedo poner algún ejemplo concreto.

Por ejemplo, yo creo que el de Gijón al Norte pues yo puedo entender que la Sindicatura de Cuentas entienda que hay una evidencia objetiva de que los flujos de efectivo no van a ser devueltos en los plazos previstos. Bueno, pues, por ejemplo, el contrato de préstamo de Gijón al Norte es un contrato de préstamo que se puede renovar automáticamente cada año hasta diez años. Es decir, hay una renovación automática hasta el 2031, por tanto, hasta el 2031 no es exigible.

Yo entiendo que puede parecer un contrato de préstamo a corto plazo si lo ves a hoy, porque va a vencer a menos de doce meses. Pero como tiene esa cláusula de renovación automática al menos hasta el 31, para nosotros no hay un riesgo en la devolución de los flujos. Para la Sindicatura de Cuentas sí, porque entiende que no se va a devolver en doce meses. Pero, si metemos en juego la prórroga hasta el 2031, hay que valorarlo de otra forma. Y, luego, los activos de los que es propietaria Gijón al Norte superan con creces los préstamos que el Principado de Asturias le ha concedido. Por tanto, para

nosotros no hay una evidencia objetiva de ese deterioro o de esa alteración en los plazos para recibir los flujos de efectivo, y tanto es así que otras Administraciones públicas titulares de participaciones en Gijón al Norte no han deteriorado tampoco esos préstamos.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, pensamos... Vamos a pasar ya a otra pregunta, que tengo varias. Pero estamos hablando no solamente de una entidad, estamos hablando de más entidades. Independientemente de si son incobrables o no, habría cuentas en el Plan de Contabilidad en que se podría reflejar ese supuesto o no supuesto, ¿no?, pero, bueno, dejarlas así, evidentemente, pues...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Podemos discutir, y yo puedo...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No, no, yo no voy a discutir nada.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... justificar el criterio de la Intervención en las otras cuatro sociedades. Si quiere, lo podemos hablar.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No, no, solamente estoy discutiendo y estoy valorando según ustedes, que ustedes valoran el informe...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: A mí me gustaría poder discutirlo y valorarlo y aclararlo sobre todo para que la gente tenga consciencia de que, efectivamente, hay distintos criterios, distintas interpretaciones, y que la del Principado de Asturias entra dentro de una aplicación razonable de la norma, como he hecho ahora con Gijón al Norte. Si quiere, podemos abundar en las explicaciones sobre el resto de sociedades.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Bueno, es que me quedan siete minutos escasos u ocho minutos escasos. Mire, vamos a pasar al tema de la memoria.

Dice el informe también que la incorrección se debe a que la memoria no contiene la información que exige el Plan de Contabilidad. La memoria es la imagen fiel, es un documento esencial en las cuentas anuales, recoge también y desarrolla más que nada la imagen fiel de la gestión económica pues detallando lo que dicen las cuentas, ¿no?, el desarrollo de esas cuentas, garantizando la transparencia y el informe y el cumplimiento legal.

¿Usted qué valoración hace de ello? Es decir, la memoria debería recoger y desarrollar todo lo que hay en esas cuentas y no hay. Es que en las cuentas no está esa información que dice el síndico o, por el contrario, no hay esa información dentro de la memoria. ¿Cómo nos puede valorar esto?

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, gracias, señoría.

Yo creo que el informe, leído detenidamente —no quiero decir que no haya hecho ese ejercicio por su parte, no me malinterprete—, pero, más que blanco o negro, está lleno de grises y de matices. Y, en cuanto a la memoria, lo que nosotros ponemos de manifiesto es que la disposición transitoria cuarta de la norma, del decreto que regula el Plan de Contabilidad del Principado de Asturias, establece que, transitoriamente, solo se podrá ofrecer la información a la que se tenga acceso o la que se tenga, digamos, capacidad de proveer, ¿no? Y es ahí donde nosotros nos circunscribimos para entender que no hay ningún incumplimiento, nosotros estamos dando toda la información que actualmente se puede ofrecer en la memoria.

No obstante, la Sindicatura de Cuentas acepta nuestra alegación con respecto a la disposición transitoria cuarta, pero hace una advertencia que a nosotros nos parece muy razonable y que creemos que es algo que tenemos que aplicar, y es que no vale acogerse permanentemente a la disposición transitoria cuarta, sino que habrá que establecer un calendario en virtud del cual se establezcan los mecanismos operativos que permitan dar toda la información que prescribe el plan contable y que, por tanto, establezcamos un horizonte para establecer esa información contable que ahora mismo no está disponible. Y a nosotros nos parece muy razonable lo que está diciendo la Sindicatura de Cuentas en ese sentido.

También es cierto que hay otra serie de evidencias que la Sindicatura de Cuentas dice que deberían ser incluidas, pero que las hemos analizado y tampoco entendemos que existían los elementos de juicio suficientes como para que tuvieran un reflejo en la memoria.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: El problema, señor consejero, ya no es que si ustedes entienden o no, sino que para los terceros esas cuentas reflejen la imagen fiel o no, y nosotros en esta pregunta habíamos hecho hincapié en lo que decía la Sindicatura, decía «información sobre determinadas circunstancias producidas a lo largo del ejercicio —y leo textual— que debieron ser indicadas o justificadas debido a su importancia cuantitativa o cualitativa». Ahí nos habíamos parado.

Pero, bueno, vamos a seguir.

Mire, el Gobierno presenta siempre alegaciones a la Sindicatura, pero los problemas se repiten año tras año, señor consejero. Fíjese, ¿qué les pasa con los deterioros de valor y del inmovilizado?, ¿qué les pasa a ustedes con eso? ¿Nos puede explicar por qué se les atraganta de forma recurrente en los informes de auditoría en la Sindicatura?

Estamos hablando de los inmovilizados y deterioros de valor.

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, con los inmovilizados y los deterioros de valor, como le contestaba al diputado de Foro Asturias, aunque es una parte muy menor y poco significativa de todo el inventario y de todo el patrimonio del Principado de Asturias, sí que es verdad que hay cierta fosilización en determinadas cuentas y en determinadas partidas que debemos depurar. Y, en ese sentido, como decía, la Dirección General de Patrimonio y Contratación y la Intervención General están trabajando ya en esa depuración para que el inventario y su valoración sea el más acorde a la realidad.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí.

Es que también dice la Sindicatura que hay veces que se valora no a valor realizable, sino al valor neto contable, y eso, de verdad, pues yo creo que es una deformación de las cuentas, ¿no?, y no dan lo que de verdad deberían dar, que es la imagen fiel.

Vamos a seguir. Mire, el informe critica que se resuelvan reparos millonarios directamente por el Consejo de Gobierno sin cumplir el Decreto 70/2004, incluyendo riesgo de pérdida de fondos europeos. ¿Se ha abierto expediente de responsabilidad o sancionador por estos incumplimientos? Ya me dice que no con la cabeza, pero es verdad. ¿Qué instrucciones urgentes han dado para evitar que vuelva a ocurrir?

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Sí, muchas gracias.

No, me parece de relieve la pregunta que plantea, porque, efectivamente, la Sindicatura de Cuentas pone de manifiesto dos incumplimientos en el decreto que regula la tramitación de los reparos; bueno, la tramitación del funcionamiento de la Intervención y, en este caso, la tramitación concreta de los reparos y su posterior levantamiento por Consejo de Gobierno.

Hace referencia a dos expedientes: uno de una construcción de viviendas financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en Langreo y otro con respecto a unas ayudas de Medio Rural relacionados con la lengua azul. Bueno, en ambos casos se ha cumplido estrictamente y escrupulosamente lo que prescribe el decreto. En el primer caso, porque no hubo un reparo que se levantó por parte del Consejo de Gobierno. Entiendo que, con la documentación que se aportó a la Sindicatura, también era difícil que la Sindicatura pudiera llegar a otra conclusión, pero nosotros hemos depurado ese expediente y hemos podido acreditar que no se levantó un reparo en el de la ayuda de Medio Rural. Y, en cuanto al expediente de Vivienda, sí existe el informe contradictorio que ampara al Consejo de Gobierno a levantar el reparo en Consejo de Gobierno, pero es verdad que cuando se remitió el expediente a la Sindicatura de Cuentas ese informe no se encontraba incorporado al expediente y, por tanto, es normal que la Sindicatura de Cuentas llegara a esa conclusión.

Pero, como digo, en ambos casos hemos depurado, hemos llegado hasta el final y podemos concluir que en un primer caso no se levantó un reparo y en el segundo caso se cumplió escrupulosamente con el procedimiento previsto.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Gracias.

¿Qué reflexión hace sobre lo siguiente, señor consejero? Mire: «Las cuentas de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos autónomos no reflejan provisiones en sus balances ni sus memorias contienen información sobre la existencia de contingencias de diversos procedimientos judiciales en curso de los que se podrían derivar responsabilidades».

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Gracias, señoría.

No, me gustaría que siguiera leyendo, porque la propia Sindicatura de Cuentas dice que con la información...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No, con datos, con datos concretos...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... sobre esos procedimientos...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: ..., los tengo aquí. Si quiere...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... no se podrían cuantificar los riesgos...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: ..., si quiere, le sigo leyendo.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ... a los que se expone, con lo cual... Bueno, yo estaba esperando a que terminara de leer la frase.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No, pero, si quiere... No, si quiere, le sigo leyendo, con datos concretos y nuevos.

Y yo pues vuelvo e insisto, y voy más allá: implicaciones en la contabilidad pública, son implicaciones graves. Es decir, se deben identificar riesgos, que, en este caso, no; rendición de cuentas, que son previsiones por responsabilidades contables; y, tres, gestión presupuestaria, contingencias judiciales que pueden requerir la dotación de fondos presupuestarios para cubrir futuras obligaciones.

Por tanto, si quiere, seguimos, seguimos. Yo no sé si me puede responder. Si no, si quiere, sigo leyendo. Pero es así, son implicaciones en la contabilidad pública bastante graves.

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Las consideraciones de valor son tuyas, no de la Sindicatura.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: No, no, las... No, estoy leyendo lo que es la Sindicatura, y las implicaciones en la contabilidad pública...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Si dijo «incumplimiento grave» o..., creo que eso es suyo...

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: ¡Ah! No, eso es mío...

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: ..., no es de la interpretación de la Sindicatura.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: ..., pero todo lo demás, todo lo demás, no.

Gracias.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Yo, vuelvo... —estoy buscando, estoy tratando de buscar la frase—, efectivamente, las contingencias están localizadas, los procedimientos judiciales están localizados. De hecho, son las propias consejerías o la Intervención General quienes se lo comunican a la Sindicatura de Cuentas. Pero la propia Sindicatura de Cuentas, al igual que nuestros órganos gestores, no tienen una cuantificación o la capacidad de cuantificar esas contingencias y, por tanto, no se provisionan.

Y, vuelvo a repetir, si hay capacidad para cuantificarlas y, más que la capacidad, si se prevé la inminencia de tener que hacer frente a esa responsabilidad, se incluye la determinada partida presupuestaria. Pueden ustedes comprobar que en los presupuestos hay partidas para contencioso-administrativos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Gracias, presidenta.

No vamos a hacer preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, pues, al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Gracias.

No vamos a hacer uso del turno.

La señora **PRESIDENTA**: Llegamos al turno de fijación de posiciones, de cinco minutos por grupo. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias de nuevo, señor Peláez, señor consejero.

Y quiero comenzar la intervención como comencé la anterior, cuando compareció el síndico, ¿no?, agradeciendo el trabajo realizado por la Sindicatura de Cuentas, porque realiza una labor que es esencial para garantizar el control de los recursos públicos y también para que esta Cámara disponga de información rigurosa sobre la gestión económica del Principado de Asturias.

Y, precisamente en sintonía con ese agradecimiento que realizo al órgano fiscalizador, creo que debemos exigir, debemos reclamar que no se ignoren las conclusiones de sus informes, ni las conclusiones ni las recomendaciones, y eso es, desgraciadamente, lo que viene ocurriendo en demasiadas ocasiones y lo que constatamos en cada informe que viene de la Sindicatura, donde las recomendaciones se repiten año tras año.

Este informe sobre la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2024 vuelve a señalar una serie de deficiencias con mayor o menor relevancia en la gestión económico-financiera de la Administración autonómica. Y, como digo, muchas de las deficiencias, la mayor parte de ellas, no son nuevas, sino que se repiten año tras año sin que el Gobierno adopte medidas eficaces para corregirlas.

Cuando un órgano independiente de control formula recomendaciones, lo lógico, lo lógico, es que la Administración las aplique. Y lo que no resulta razonable es que esas mismas recomendaciones, como digo, se repitan ejercicio tras ejercicio sin que haya cambios sustanciales en la gestión.

Se vuelven a señalar, por ejemplo, problemas a la hora de contabilizar determinados activos públicos, infraestructuras y bienes que llevan años en funcionamiento y siguen figurando contablemente como inmovilizado en curso, y eso distorsiona la imagen fiel de las cuentas públicas. También se suman deficiencias detectadas en el inventario de patrimonio del Principado, señala el propio informe que siguen existiendo bienes que no están correctamente inventariados o valorados. También se advierte sobre préstamos concedidos a empresas públicas que deberían haber sido objeto de deterioro en función de su situación financiera. Decía el consejero que no se percibía riesgo. Bueno, pues ya hemos visto lo que ha pasado, por ejemplo, con los 6 millones relativos a Duro Feguera. Y, como digo, la contabilidad pública al final lo que debe reflejar es una realidad y no una ficción, debe reflejar con exactitud la realidad económica de la Administración.

Se señalan, y aquí sí quiero señalar avances, por ejemplo, no van a ser todo críticas, en relación con el pago medio a proveedores, que ya pregunté el otro día al consejero. Es verdad que se indicó por parte de la en este caso Consejería de Hacienda una instrucción clara al respecto, que habrá que ver en ejercicios posteriores cómo evoluciona. También existe el compromiso por parte del consejero de traer a esta Cámara esa Ley de Hacienda. Por tanto, en esas dos cuestiones entiendo que veremos resultados al respecto y que se está cumpliendo por parte de la Administración, pero hay otras cuestiones que no.

Es verdad que hay alguna recomendación, y lo señalaba antes el consejero y también se lo señalaba yo al síndico, que cuelga, que deriva de esa modificación normativa y de traer a la Cámara esa Ley de Hacienda. Por tanto, hay otras cuestiones que, aunque sea parcialmente, sí que es verdad que, con la

Ley de Hacienda, sin ser, como decía el síndico, el bálsamo de Fierabrás o la solución a todos los males, sí que puede corregir, al menos parcialmente, todas las recomendaciones que realiza.

Pero, bueno, hay cuestiones, como digo, que se repiten año tras año, cuestiones que son tenidas en cuenta, pero, sin embargo, no se toman... no se aplican medidas por parte de la Administración para corregirlas, y eso yo creo que es preocupante.

Próximamente debatiremos en esta Cámara las propuestas de resolución que defendamos los grupos parlamentarios que lo consideremos oportuno, y mucho me temo que, al igual que en años anteriores, pues repitamos las mismas, se aprueben o no se aprueben, pero luego aquí pues año tras año sigamos discutiendo sobre lo mismo.

Por tanto, valoro positivamente aquello, evidentemente, como no puede ser de otra forma, que se ha corregido o está en trámites de corrección, o aquello en lo que se atiende a las recomendaciones de la Sindicatura, en concreto la Ley de Hacienda, que ya lleva pues prácticamente una década de retraso en entrar en esta Cámara, esperemos que finalmente vea a la luz esta legislatura. También en relación con el pago medio a proveedores quiero dar tiempo, además, ya lo decía el viernes, a ver cómo resulta la instrucción dada por la Consejería y ver cómo evoluciona ese PMP y lo que nos dice la Sindicatura en el informe del año 2025, en este caso que debatiremos el próximo año.

Pero bueno, hay cuestiones pues que siguen vigentes y recomendaciones que se repiten año tras año. Hay, por ejemplo, también ese impuesto del que hablamos todos los años que sigue ahí latente sin recaudar absolutamente nada, el relativo a las fincas, a determinadas fincas del Principado de Asturias. Bueno, hay cuestiones, como digo, que no se entiende que no se corrijan si no es por desidia por parte de la Administración.

Gracias, consejero.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, en primer lugar, quiero agradecer su comparecencia y sus contestaciones.

Mire, para nosotros el trabajo de la Sindicatura es fundamental, ¿no?, porque creemos en la labor de fiscalización que realiza nuestro máximo órgano de control, el más importante que tenemos.

El informe de la Cuenta General de 2024 no introduce grandes novedades respecto a ejercicios precedentes, afianzando un diagnóstico que año tras año se repite, que son deficiencias e incumplimientos que no se corrigen y recomendaciones recurrentes que se siguen arrastrando sin vistas a que sean adoptadas por el Principado, porque su grado de aplicación sigue siendo muy bajo, y ahí está en el informe.

Ante la inacción por parte del Gobierno de Barbón respecto a los informes de la Sindicatura, otro año más volvemos a denunciar su falta de colaboración. No nos parece de recibo que se haga caso omiso al trabajo de la Sindicatura ante la constatación de que buena parte de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores siguen vigentes y, particularmente, porque el seguimiento de las recomendaciones es un elemento clave de la fiscalización que permite evaluar si el Principado adopta medidas reales para mejorar la gestión.

El informe concluye en que la mayor parte de las recomendaciones de informes anteriores mantienen su vigencia, y yo creo que frente a esto sobran comentarios. Y no me quiero imaginar cómo saldrían parados el SESP, el ERA y demás organismos en la medida en que la labor de fiscalización en la auditoría financiera se limita a las cuentas de la Administración del Principado, no a la cuenta general, que incluiría dichos organismos y consorcios.

Sigue siendo inaudito, por mucho que usted me quiera decir, señor consejero, que no se recoja ni un solo euro en concepto de provisiones ni en la Administración del Principado ni en sus organismos. Los ayuntamientos, cualquier empresa grande o pequeña, presentan provisiones en sus cuentas, ¿cómo es posible que la Administración autonómica no haga una estimación de sus riesgos? ¿No es muy revelador que la información aportada por la Sindicatura al respecto lleva a concluir que no resulte suficiente ni adecuada para poder estimar razonablemente las responsabilidades probables y su impacto en las cuentas? A mí me parece que sobran comentarios. Y, además, por cierto, alguna vez usted me dijo que sí que lo harían, a través de los servicios jurídicos, en esta misma sala.

Nos preocupa que la Administración del Principado tenga un periodo medio de pago de 61 días, el doble del plazo legal, que es de 30 días, o que en el ERA se multiplique por seis hasta prácticamente

los seis meses, 176 días, muy superior todavía a los 101 días del ejercicio anterior. Esto repercute negativamente en la economía, y nos preocupa, porque esa demora en el pago de facturas da lugar a posibles reclamaciones susceptibles de generar indemnizaciones, que se verán incrementadas en proporción al retraso acumulado.

Otro año más se constata que el control interno ejercido por la Intervención General es insuficiente, señor consejero, es una nota común a muchos informes de la Sindicatura. La carencia e incumplimientos legales son evidentes y plasmados en el informe que se trae hoy. No se incluyen en el Plan Anual de Auditorías ni los contratos menores ni las subvenciones nominativas ni la auditoría de sistemas, ni siquiera se auditan COGERSA y CADASA, saltándose la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público; y, además, en el ejercicio de la función interventora de los gastos el número de informes de omisión de fiscalización asciende a 60, el año pasado era de 36.

El Partido Popular lleva años advirtiendo que las operaciones de recapitalización de SOGEPSA han sido ruinosas para las arcas públicas y otro año más, y no se sabe cuántos, restan esos 30 millones de deuda por asumir. SOGEPSA sigue infringiendo normas y principios contables obligatorios y maquilló unas cuentas en su día, y eso se reflejó también en un informe de la Sindicatura. De no ser así, hubiese entrado en causa de disolución, señor consejero, y usted lo sabe, pues tendría que haber registrado unas pérdidas de 34 millones. Se engañó a todos los asturianos y pagamos entre todos estas operaciones ruinosas.

De igual forma, llevamos años denunciando la situación financiera de GISPASA, que presenta un fondo de maniobra negativo de casi 30 millones que es estructural, según la Sindicatura y que, aun recibiendo 74 millones de transferencias corrientes del SESPA, la cantidad es insuficiente para corregir tal desequilibrio, cuestionándose su capacidad para devolver los préstamos. Por cierto, véase la comparecencia anterior, porque el señor síndico sí dijo que hay tensiones de tesorería.

En suma, año tras año el informe de la cuenta general demuestra un balance claramente insatisfactorio, porque estamos ante una mala gestión que conlleva un elevado coste para las arcas públicas que se nutren de elevadísimos impuestos que pagan los asturianos. Todo apunta a que hay un menoscabo de fondos públicos también en la operación rescate de Duro Felguera.

La mayor parte de las recomendaciones de informes anteriores mantienen su vigencia, y la Sindicatura de Cuentas demuestra que no se han corregido deficiencias estructurales. Persisten —y concluyo, señora presidenta— los incumplimientos y el insuficiente control, y cuando el control interno es insuficiente hay incidencias.

Este informe es, de nuevo, un mal informe para el Gobierno del señor Barbón.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **ÁLVAREZ ROUCO**: Sí, gracias, presidenta.

Bueno, señor consejero, le reiteramos el agradecimiento por comparecer, pero todos los informes de auditoría siempre empiezan igual, es decir, la sociedad auditada presenta la imagen fiel de la situación patrimonial, los resultados de la empresa y el resultado financiero. Pero, en este caso, con salvedades, y la mayoría con salvedades. Y aquí hay salvedades, hay recomendaciones, hay limitaciones al alcance, y todo depende de cómo y de la importancia que les demos los grupos políticos, incluso usted, que es el Gobierno. Mantienen empresas públicas absolutamente deficitarias año tras año con proyectos que no salen que lo único que hacen es perder dinero.

Mire, el informe es un mecanismo de control, de control al Gobierno. Existen diferencias, existen errores relevantes, y estos distorsionan la imagen fiel de las cuentas públicas. Incumplen en muchas cosas, señor consejero: pago a proveedores; memoria, que no se plasma la información que tenía que plasmarse; en los principios, no solamente en el de prudencia... Ante la sobrevaloración patrimonial, nos preocupan muchas cosas, sobre todo estas que les voy a comentar de la sobrevaloración patrimonial por inmovilizados en curso y activos para otras entidades. ¿Por qué no se ha avanzado lo suficiente en legislaturas anteriores, pese a las recomendaciones reiteradas? Usted es Gobierno, aunque esté ahora, en esta legislatura.

Respecto a la baja ejecución del capítulo 6, que no hablamos nada de ello, «Inversiones reales», que el síndico califica de bajo grado recurrente, ¿cómo justifica el Gobierno esta ineficacia crónica y qué medidas reales se van a implementar para mejorarla, señor consejero? Tampoco nos habló nada de ello, y para mejorarla significativamente. Con el sistema de financiación autonómica representando

el 88,51 % de esa financiación no financiera y de un remanente negativo agravado ante la reforma de la negociación, ¿qué escenarios de riesgos maneja el Gobierno si se reduce el aporte a Asturias, por ejemplo? ¿Cómo van a adaptarse estos cambios, señor consejero?, Nada, nada nos dijo en su primera exposición.

Parece el indicador de que los responsables de corregir y no repetir errores de años anteriores, que son ustedes, se limitan a despreciar esas recomendaciones, y hablo ya de desprecio. Y vuelven a la línea habitual, que es la de desprecio a esas exigencias con las que deben cumplir los informes contables. Y es incluso mayor desprecio porque en asuntos tan especializados, fuera del alcance —esto también se lo comentamos al síndico— del conocimiento de la gran mayoría de los ciudadanos, el grado de cumplimiento debía ser impecable, impecable. Y no lo es, no lo es, señor consejero.

Mire, en cualquier caso, el origen de estos problemas es la desidia de los diversos Gobiernos socialistas en llevar a cabo esa reforma de la Administración. Y estamos hablando de que es algo que se viene pidiendo de largo, no es algo que se invente el síndico. Y, sin embargo, lo único que tienen los asturianos es propaganda, porque al final siempre recurrimos en lo mismo.

Por tanto, se reduce todo a una mala gestión por su parte, en la parte del Gobierno, y estamos hablando de cuentas públicas, señor consejero. Un mal informe nos parece.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO**: Gracias, presidenta.

Quiero agradecer también al consejero su comparecencia y explicaciones sobre esta Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024. Y quisiéramos también aprovechar para trasladar, en nombre de mi grupo parlamentario, nuestro reconocimiento a la labor de la Sindicatura de Cuentas, una institución que creemos imprescindible para fortalecer la transparencia, también el control democrático y, por tanto, la confianza de la ciudadanía en la gestión de los recursos públicos.

Porque la fiscalización de la cuenta general no es un simple trámite ni una formalidad contable: cuando hablamos de la cuenta general de lo que estamos hablando es de cómo se administran recursos, recursos además que nacen del esfuerzo fiscal de la ciudadanía asturiana y que deben revertir en derechos, en servicios públicos, en inversiones útiles y, por tanto, también en cohesión social.

Por eso, lo que queremos subrayar con claridad es la principal conclusión del informe de la Sindicatura de Cuentas. La declaración definitiva incorpora una opinión financiera con salvedades. Eso no supone una descalificación global de las cuentas ni cuestiona por sí misma la honestidad de la gestión pública, lo que significa es que persisten determinadas limitaciones, incorrecciones y también aspectos mejorables de carácter técnico contable que sin duda deben ser corregidos, atendidos y superados dentro de un marco general en el que la propia fiscalización considera que existe base suficiente para pronunciarse sobre las cuentas.

Y es que nos parece importante trasladar este mensaje con nitidez a la ciudadanía. El informe no dibuja un escenario de descontrol ni tampoco de opacidad ni, por supuesto, de mala praxis política en la gestión de las finanzas del Principado, lo que pone de relieve son deficiencias técnicas. Por supuesto, deben afrontarse con total seriedad, pero no estamos, y eso hay que dejarlo claro, ante un juicio de impugnación total de las cuentas públicas, sino ante un análisis riguroso que señala correcciones necesarias para mejorar la calidad de la información financiera y del control institucional.

Desde nuestro grupo queremos insistir en una idea de fondo: la buena gestión pública no consiste en afirmar que todo está bien, sino en asumir con normalidad democrática que los órganos de control externo están precisamente para detectar debilidades, corregir inercias, mejorar procedimientos y elevar los estándares de funcionamiento de la Administración. Esa es la lógica saludable de una democracia madura. Y por eso valoramos que la Sindicatura no se limite a señalar deficiencias, sino que también formule recomendaciones concretas, por ejemplo, en materia de gestión de subvenciones, o también en el desarrollo del sistema necesario para dar pleno cumplimiento al Plan General de Contabilidad Pública del Principado.

Desde Convocatoria por Asturias creemos que ese es el camino correcto: atender las recomendaciones, reforzar los mecanismos de control interno, mejorar la calidad de la información contable y seguir avanzando en la actualización del marco económico-financiero de nuestra comunidad autónoma. En

ese sentido, también debe tomarse en serio la insistencia de la Sindicatura de Cuentas en la necesidad de abordar una Ley de Hacienda del Principado que aporte mayor claridad, modernización y solidez a nuestro régimen económico, financiero y presupuestario.

Para terminar, nuestro grupo hace una valoración institucionalmente positiva tanto de esta comparecencia como del papel que cumple el informe de la Sindicatura. La conclusión política que extraemos no es la de desconfianza, sino la de responsabilidad: responsabilidad para seguir gestionando con honestidad y rigor los recursos públicos, responsabilidad para corregir las insuficiencias detectadas y responsabilidad para explicar con claridad a la ciudadanía que el control funciona, que las observaciones se conocen, que las recomendaciones deben aplicarse y que las finanzas públicas del Principado de Asturias están sometidas a escrutinio, a exigencia y a mejora continua.

Muchas gracias.

Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA**: Sí, gracias.

Bueno, hemos escuchado una valoración de este informe de la Sindicatura bastante parecida por los grupos políticos a la que se hizo después de la comparecencia del síndico, lo cual lo que me hace pensar son dos cosas.

La primera, que da igual cuáles sean las alegaciones del Principado, da igual cuáles sean las explicaciones del Principado, no ya de la parte política, sino de la parte técnica, de personas habilitadas, con la formación, con la experiencia y con todas las garantías de acceso a la función pública que les otorga la capacidad de tener un criterio propio en cuanto a la aplicación no solo de la norma, sino de los reglamentos y de las obligaciones legales que tienen la obligación de interpretar y aplicar no solo en el cumplimiento de la ley, sino también en la aplicación de la eficiencia y la efectividad que debe tener, y la eficacia de una Administración pública en la gestión de las cuestiones que tienen que ver con todas las políticas públicas que afectan a los ciudadanos.

La segunda es que los discursos los traen escritos, con lo cual, señor consejero, se podía haber evitado las explicaciones y el esfuerzo de poder dar información, porque aquí se viene con los deberes hechos y los discursos escritos. Con lo cual da igual que se explique lo que es GISPASA o se intente explicar lo que es GISPASA, como ya se decía en el informe anterior —como la solicitud que la propia GISPASA hizo para la modificación, en función de las amortizaciones, de las inversiones que tenían que ver con esas situaciones de tensiones de tesorería que podía haber en las mismas—; da igual lo que se explique en Gijón al Norte, porque supongo que nadie va a preguntar a Administraciones más cercanas si es que van a hacer algún deterioro de las aportaciones o de otras Administraciones.

Con lo cual, quiero decir, si tuviéramos que elegir entre el cielo y el infierno, entre la fe y el ateísmo, entre las consideraciones que hace el informe de la Sindicatura y las alegaciones que hace el Principado sobre ese informe, pues parece que tendríamos que quedarnos con cualquiera, con una de las dos, y yo me niego a hacer eso.

Es decir, yo creo que el informe de la Sindicatura hace opiniones y hace consideraciones ciertas, reales, y que, además, son de obligado cumplimiento, y creo que el Principado debería tomarlo así —creo que así lo están haciendo desde hace muchos años no solo el Principado, sino otras Administraciones—, pero también es cierto que nadie es propietario de la verdad absoluta y que en ese mismo sentido creo que también, para una mejor comprensión y un mejor entendimiento político de lo que debería ser la Administración del Principado y de otras instituciones, convendría también que se aceptaran las alegaciones del Principado y los técnicos habilitados para ello igual que en aquellos casos donde algún partido es Gobierno, porque también ocurre. Porque en la política yo creo que todo el que ha gestionado media hora sabe que cualquier decisión política está vinculada a los informes y a la firma de los técnicos y a la opinión que los técnicos más cercanos y la opinión que los técnicos habilitados para poder gestionar tienen, y que son las importantes porque son las vinculantes y las que hay que tener en cuenta. No, los informes, por muy formados que sean y por muy convenientes que sean, no son aquellos los que vinculan las decisiones políticas en un último caso.

Nos hemos fijado en tres cuestiones al final de un informe que es bastante extenso, que son la valoración de préstamos a empresas públicas, donde la discrepancia real es sobre si existen evidencias

objetivas que justifiquen o no los deterioros contables, y en unos criterios sobre la prudencia debida en esas valoraciones. La Sindicatura entiende que debería hacerse de una manera, el Principado entiende que debería hacerse de otra. Bueno, bien..., quiero decir: hasta ahí. Sobre las provisiones, que algún portavoz se refería a ellas como cuantía indeterminada, no es que la cuantía sea indeterminada, es que el propio Principado y la propia Sindicatura afirman que se tratan de cuantías indeterminadas, ya que son valoraciones que en todo caso difieren del resultado de las peticiones que se suelen hacer en esos procedimientos judiciales y que también hay una parte de responsabilidad patrimonial con terceros que forma parte de los seguros que tiene el propio Principado.

No me alargó más, presidenta, no abuso de la confianza.

Creo que el informe es interesante y creo que la postura del Principado de asumir y de colaborar en una parte de la Sindicatura creo que es el trabajo que se debe hacer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Desea el señor consejero hacer alguna precisión o aclaración?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez)**: Muchas gracias, presidenta.

Sí, me va a permitir una serie de precisiones. Me van a permitir también una pequeña broma, de que, decía el portavoz socialista, las fuerzas de la derecha hicieron una lectura yo creo que sin ganas, ¿no?, anodina. Entonces, para intentar animar un poco este lunes, me van a permitir la broma.

Concluían Vox y el PP que era un mal informe. Bueno, pues yo creo que es un buen informe, no sean ustedes tan críticos con la Sindicatura. Yo creo que era un buen informe, un informe completo sobre la cuenta general que tiene valoraciones y recomendaciones que desde del Principado de Asturias nos tomamos muy en serio, porque suponen mejorar el funcionamiento presupuestario y económico-financiero de la Administración.

Y me quedo también con una cosa muy relevante, que para mí —continuando con la broma— es muy relevante y muy importante, y es que el señor Cuervas-Mons no calificó el informe de demoledor ni de escandaloso, con lo cual yo creo que eso es un avance muy grande, es un avance muy positivo, es un avance, desde luego, muy positivo que tomo en gran consideración.

Sí que me quedo, por hacer una última reflexión, con el asunto del control interno que pone de manifiesto la Sindicatura de Cuentas —ahora yendo a la seriedad—. Es verdad que no se cumple con el Plan de Auditoría, no se cumple con el Plan de Control Financiero, pero, bueno, hay que dejar claro que se cumple con los aspectos fundamentales de ambos planes. Es decir, se cumple con el control financiero del SESP, que es el principal órgano o centro gestor de gasto del Principado de Asturias que no está sujeto a fiscalización previa, y, por tanto, el control financiero permanente posterior es absolutamente imprescindible, se cumplen todos sus parámetros. Se cumple también con todos los informes de auditoría relativos a los fondos europeos: el FEDER, el Fondo Social Europeo, el FEAGA, el FEADER, el FEMP, el MRR... También con el cierre de los programas operativos de la programación 2014-2020, que fue en el año 2024.

Es decir, la Intervención General prioriza aquellas actuaciones de control más importantes, más relevantes, para garantizar, como digo, el control en la gestión económico-financiera del Principado de Asturias y, como dice la propia Intervención, priorizar aquellas actuaciones de control cuya inejecución provocaría la pérdida de fondos para el Principado de Asturias, pero es cierto que hay un margen de mejora en ese ámbito, lo ponía de manifiesto la propia interventora en sus alegaciones. Y yo tengo que poner en valor que no cae en saco roto lo que dice la Sindicatura. Somos perfectamente conscientes de esa necesidad de mejorar el control interno. Y para ello hemos creado un nuevo servicio en la Intervención General, un Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos de medio rural, que tienen una gran carga de trabajo y que estaba lastrando al Servicio de Control Financiero.

Y, por tanto, al tener un servicio que se va a encargar exclusivamente de ese control de los fondos europeos de medio rural y un servicio que se va a encargar exclusivamente del control financiero permanente, entendemos que va a mejorar notablemente ese control. Y para ese Servicio de Control Financiero permanente sin la obligación de gestionar los fondos europeos vamos a crear una plaza de interventor delegado y dos plazas de asistente de interventor delegado para mejorar ese control interno.

Y, sin más, muchísimas gracias a todos y a todas.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor consejero.
Agradecemos su presencia en la Cámara, así como la información facilitada.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
Que tengan un buen día.
(Eran las catorce horas).

